CONTRATO DE OBRA No. 4600105522 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/05/2026 al 31/05/2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 16 JULIO DE 2026

INTERVENTORÍA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO SANTA ELENA

Alcaldía de Medellín

INFORME MENSUAL No 7
MAYO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO DE OBRA No. 4600105522 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/05/2026 al 31/05/2026

INFORMACION CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025
CONTRATO	4600105522 DE 2025
NIT:	901974249-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	92.557.456
OBJETO:	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA
VALOR INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L. ($3.558.805.133) INCLUIDO AIU.
ADICIONES	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA DIAS (180), SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA (2025)
AMPLIACIONES	N1 ENERO 01 DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N1 127 DIAS N2 51 DIAS N3 45 DIAS
FECHA DE INICIO:	23/10/2025 VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 04/06/2026 DE 2026

1. INFORME TECNICO DEL CONTRATO

1.1. Seguimiento al Cumplimiento Parcial del Objeto y Alcance del Contrato.

- **Descripción General**

La optimización del sistema de acueducto de Piedras Blancas se encuentra ubicado en el corregimiento de Santa Elena ubicado al Oriente de la ciudad de Medellín.



Ilustración 1. Localización General del Corregimiento de Santa Elena

Tomado de https://sl.bing.net/sVnFsDBPZk

- **Localización de la Obra**

La obra se encuentra ubicada en la vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena; este corregimiento hace parte del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se encuentra localizado en el costado oriental de la ciudad, en las coordenadas X: 842837.8855948973 Y: 1182565.5747647479 MAGNA Medellín (MapGISV9).

El corregimiento de Santa Elena posee un área de 70,46 Km2 y presenta una temperatura promedio entre 12°C y 21°C. Actualmente, el sistema de acueducto Piedras Blancas abastece las veredas Piedras Blancas, Mazo, parte de la vereda Media Luna, Piedra Gorda y Barro Blanco, el sistema es administrado y operado por la Corporación de Acueducto Piedras Blancas y cuenta con una planta de Filtración en Múltiples etapas.

La construcción de dicha infraestructura se realizó en el año 2008, sin embargo, debido al crecimiento y asentamiento poblacional en las veredas del corregimiento, se ha priorizado la necesidad de garantizar la prestación del servicio de agua potable con calidad y continuidad en las veredas que pueden ser atendidas por el acueducto Piedras Blancas, y adicionalmente en el sector El Rosario de la Vereda Barro Blanco.

En la vereda Barro Blanco, actualmente se tiene que 200 viviendas aproximadamente carecen del servicio de agua potable, abasteciéndose de agua por medio de acueductos de agua cruda, lo cual genera riesgos para la salud pública del sector. Es así como se cuenta con un diseño actualizado para la ampliación del sistema de acueducto Piedras Blancas, realizado directamente por la Corporación de Acueducto Piedras Blancas, suscrito con la empresa Construcción, Ingeniería, diseño y saneamiento S.A.S “CONINDISA”, y revisado por personal técnico de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín.

Se concluye para este contrato se van a realizar las siguientes actividades:

-Construcción de 1 tanque de compensación en la entrada de la PTAP de 78 m3
-Construcción de 1 tanque de almacenamiento a la salida de la PTAP de 123 m3.
-Construcción de 5435 m de tubería en PE de 50 mm y 160 mm de diámetro.
-200 acometidas de acueducto.

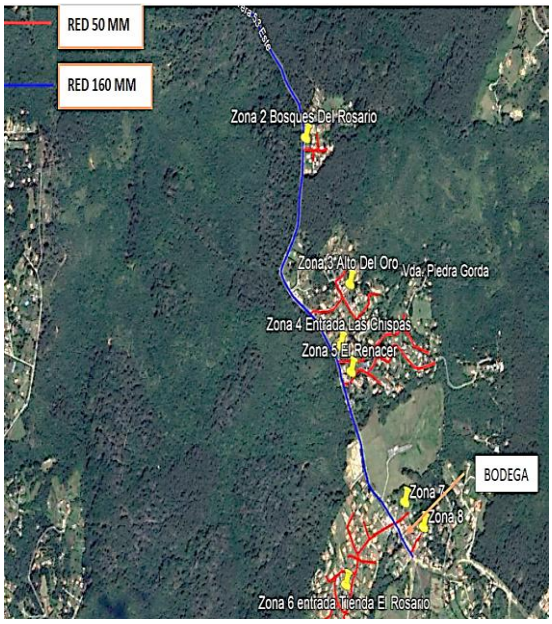


Ilustración 2. Esquema ejecución del proyecto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

A continuación, se describe cada una de las actividades realizadas para este periodo comprendido desde el 01 al 31 de mayo de 2026. Corresponde al Informe N 7.

1.2.1. Componente Técnico

Trabajos en la Planta de Tratamiento

Se inician los trabajos de transporte de materiales y adecuación de las zonas de depósito.

- ✓ *Tanque de Almacenamiento*

Durante el mes de mayo se ejecutaron las actividades correspondientes a la figuración, corte, doblado y colocación del acero de refuerzo, de conformidad con los planos estructurales aprobados para construcción. Una vez finalizada la instalación del acero, la interventoría realizó la inspección y verificación de diámetros, espaciamientos, traslapos, recubrimientos, amarres y ubicación de los elementos de refuerzo, evidenciando su conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto. En consecuencia, se autorizó la continuidad de las actividades correspondientes a la fundida de la losa estructural.

Posteriormente, se llevó a cabo el vaciado de una losa de concreto reforzado con espesor de 50 cm y resistencia especificada de 4.000 psi. La producción del concreto se realizó en campo mediante la operación simultánea de dos concretadoras, garantizando el suministro continuo de la mezcla y el rendimiento requerido para el desarrollo de la actividad.

Durante el proceso de colocación se efectuó el control tecnológico del concreto mediante la toma de muestras para la elaboración de cilindros de ensayo, con el propósito de verificar la resistencia a la compresión en las edades establecidas por la normativa vigente. La fundida de la losa se ejecutó en dos jornadas consecutivas debido al volumen total de concreto requerido, situación que implicó la conformación de una junta de construcción. Antes de reiniciar el vaciado, se realizó la limpieza y preparación de la superficie del concreto endurecido, retirando el material suelto y las lechadas superficiales, para posteriormente aplicar un puente de adherencia que garantizara la adecuada unión entre el concreto existente y el concreto fresco.

Durante la colocación del concreto se emplearon vibradores mecánicos de inmersión con el fin de asegurar la correcta compactación de la mezcla, minimizar la presencia de vacíos y garantizar la homogeneidad del elemento estructural. Asimismo, se efectuó el control de niveles y espesores de la losa conforme a las cotas establecidas en los planos de diseño.

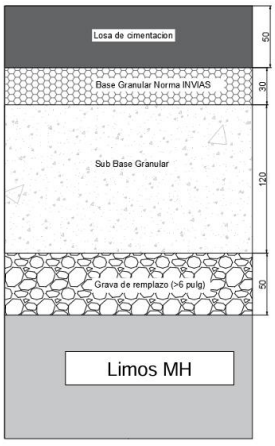
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez finalizado el vaciado, se inició el proceso de curado mediante la aplicación de los métodos establecidos para conservar la humedad del concreto y favorecer el adecuado desarrollo de las resistencias mecánicas especificadas. La interventoría realizó seguimiento permanente a las actividades constructivas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procedimientos de calidad y las condiciones de seguridad industrial definidas para el proyecto.

Durante la ejecución de la fundida, la interventoría formuló varias recomendaciones al contratista, toda vez que durante la primera jornada se evidenció insuficiencia de personal, lo que ocasionó rendimientos inferiores a los programados. Adicionalmente, se observó que en algunos sectores el concreto permaneció sin ser vibrado oportunamente, permitiendo el inicio de su fraguado y dificultando posteriormente la adecuada compactación de la mezcla.

En razón de estas condiciones y considerando que hacia las 4:00 p. m. el personal presentaba evidentes signos de fatiga y el volumen de concreto disponible no era suficiente para culminar el vaciado total de la losa, la interventoría instruyó al contratista para definir el punto de terminación de la jornada, conformar adecuadamente la junta de construcción y organizar los recursos necesarios para reanudar la actividad al día siguiente, garantizando así la calidad del elemento estructural.

Posteriormente, por decisión exclusiva del contratista y bajo su absoluta responsabilidad, se dispuso el traslado del personal que se encontraba ejecutando las cunetas de la vía hacia las actividades de la PTAP, suspendiendo la ejecución de las cunetas. En consecuencia, dicha suspensión obedeció únicamente a una determinación operativa del contratista y no a instrucciones o restricciones impartidas por la interventoría. Por lo tanto, cualquier retraso derivado de la paralización de esta actividad será de su exclusiva responsabilidad y no podrá ser invocado posteriormente como justificación para solicitudes de ampliación de plazo, reconocimiento de mayores permanencias o reclamaciones asociadas a demoras en la ejecución de las cunetas.



Estructura de la Cimentación en los Tanques de Almacenamiento

Registro fotográfico:

	
Imagen de ubicación de PTA https://maps.app.goo.gl/Q5RjiWx6Mq9TMjCY7	Instalación de refuerzo Tanque de Almacenamiento
	
Vaciado de la losa concreto 4000 PSI	Terminación Vaciado de concreto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

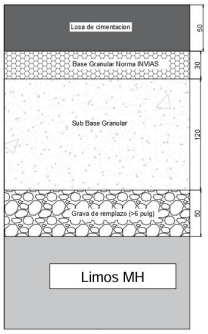
✓ *Tanque de Compensación*

Durante el presente período se finalizó la excavación del tanque de compensación. En el desarrollo de esta actividad se identificó una tubería existente, la cual deberá ser trasladada de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el especialista hidráulico de la interventoría.

La excavación alcanzó una profundidad de 2,10 m. Posteriormente, se inició la conformación de la estructura de soporte mediante la colocación de una primera capa de 0,50 m de piedra rajón. Durante la ejecución de esta actividad se evidenció un afloramiento de agua. Ante esta situación, la interventoría realizó la consulta correspondiente al especialista geotecnista, quien recomendó delimitar el área donde se presentaba el afloramiento y suspender temporalmente la intervención en ese punto hasta el día siguiente, con el fin de evaluar su comportamiento. Esta medida fue implementada al finalizar la jornada laboral, aproximadamente a las 5:00 p. m. Al realizar la inspección el día siguiente, se constató que el afloramiento había desaparecido, razón por la cual el especialista geotecnista autorizó la continuidad de las actividades. Esta situación no generó afectaciones al cronograma ni retrasos en la colocación de la piedra rajón.

Finalizada la conformación de la primera capa de piedra rajón, se dio inicio a la colocación de la subbase hasta alcanzar una altura de 1,20 m, ejecutada en capas sucesivas de 0,30 m. Durante este proceso se realizaron los correspondientes ensayos de densidad para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la compactación del material. Como resultado del seguimiento efectuado por la interventoría, se solicitó al contratista mejorar el procedimiento de compactación con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos por el proyecto.

Adicionalmente, se realizó una verificación con la topográfica de la interventoría y el contratista para confirmar la ubicación del filtro perimetral antes de la colocación de la capa de base, de conformidad con la recomendación emitida por el especialista geotecnista. Durante esta actividad se validaron las pendientes de diseño y el punto de descarga del sistema de drenaje, garantizando su correcta implantación de acuerdo con los planos y las especificaciones técnicas del proyecto.



Estructura de la Cimentación en los Tanques de Compensacion

Registro fotográfico:

	
Imagen de ubicación de PTA https://maps.app.goo.gl/Q5RjiWx6Mq9TMjCY7	Excavación mecánica
	
Construcción de filtro	Lleno estructural con subbase

- **<u>Trabajos en la Red de Distribución</u>**

<u>Zona 1 – La Tomatera (Tramo 2)</u>:

Durante el presente período no se ejecutaron actividades en la **Zona 1 – La Tomatera**, de acuerdo con la programación presentada por el contratista para este período, en la cual no se contemplaron actividades a desarrollar en este frente de obra. No obstante, la interventoría realizó visitas de seguimiento con el fin de verificar el estado de la vía y de las obras ejecutadas, como parte de las labores de control y vigilancia del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Si bien en este frente es posible ejecutar la instalación del material para el mejoramiento de la vía, el contratista manifestó que dicha actividad será desarrollada en la etapa final de la obra. En consecuencia, la interventoría deja constancia de que esta decisión hace parte de la estrategia de programación definida por el contratista; por tanto, siempre que la actividad se ejecute dentro del plazo contractual establecido, posteriormente no podrá alegarse que su ejecución genera un atraso del cronograma, toda vez que su aplazamiento obedeció a una decisión propia de la planificación de la obra y no a una situación atribuible a la interventoría, la entidad o a factores externos.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
válvulas de compuerta - Purga	Un	2
Tubería de 2¨	ml	100

Zona 2 – Bosques del Rosario (Tramo 3):

Durante el período objeto del presente informe no se registraron actividades constructivas en la **Zona 2 – Bosques del Rosario**. Sin embargo, la interventoría realizó las respectivas visitas de verificación y seguimiento, con el propósito de revisar las condiciones actuales de la vía, el estado de las obras ejecutadas y las actividades pendientes dentro de este frente, como parte de las labores de control y vigilancia del contrato.

A la fecha, en este sector se encuentran pendientes por ejecutar la instalación de **cuatro (4) tapas de válvulas**, la construcción de los **atraques requeridos** y el **mejoramiento de aproximadamente 80 metros de vía**. De acuerdo con lo informado por el contratista, estas actividades serán programadas para la fase final del proyecto.

La interventoría deja registro de que la decisión de ejecutar estas actividades en la etapa final corresponde a una definición de programación del contratista. En este sentido, mientras sean desarrolladas dentro del plazo contractual establecido, teniendo en cuenta que su programación responde a una estrategia constructiva definida por el contratista y no a situaciones atribuibles a la interventoría o la entidad.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvulas de compuerta – Purga	Un	1
Válvulas de compuerta	Un	2
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2") en PE100 - PN10/16	Un	2
Codo polietileno 90 ° Ø50 mm en PE100 -	Un	2
Tubería de 2¨	ml	149,45

Zona 3 – Alto del Oro (Tramo 4):

Durante el presente período no se registraron frentes de trabajo activos en la **Zona 3 – Alto del Oro**. No obstante, la interventoría continuó realizando visitas de inspección y seguimiento en campo con el fin de verificar el estado de la vía, las obras ejecutadas y las actividades pendientes, en cumplimiento de las labores de control del contrato.

En este frente se encuentra pendiente la intervención del sector ubicado frente a la vivienda del señor Samuel, para lo cual será necesario realizar la demolición del pavimento asfáltico existente y ejecutar la adecuación de aproximadamente **80 m** de vía. Así mismo, se deberá efectuar el mantenimiento de este tramo mediante la conformación con material adecuado, revisar las cajas de las válvulas que actualmente presentan dificultades para su apertura y realizar el ajuste y organización de las cajas de las acometidas domiciliarias, toda vez que durante los recorridos de inspección la interventoría evidenció la necesidad de corregir estas condiciones para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y la correcta terminación de las obras.

De acuerdo con la programación presentada por el contratista, la culminación de estas actividades se encuentra prevista para finalización del proyecto. En consecuencia, la interventoría deja constancia de que esta programación obedece a una decisión del contratista y que, en caso de que la finalización de este sector afecte el cumplimiento del cronograma o del plazo contractual, no serán procedentes reclamaciones o solicitudes de reconocimiento de mayores tiempos sustentadas en la ejecución de estas actividades, por cuanto su diferimiento corresponde a una estrategia de programación definida por el propio contratista.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	3
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2”) en PE100 – PN10/16	Un	1
Codo polietileno 90 ° Ø50 mm en PE100	Un	4
Tubería de 2¨	ml	373,58

Zona 4 – Las Chispas (Tramo 5):

Se dio inicio a los trabajos de construcción de cunetas nuevas y adecuación de cunetas existentes, para lo cual fue necesaria la demolición de algunos tramos con el fin de permitir la instalación de tubería de 2 pulgadas, de acuerdo con los diseños y requerimientos del proyecto.

Durante la ejecución de las actividades, la interventoría realizó la revisión y verificación permanente de los procesos constructivos, asegurando que la construcción de las cunetas se ejecutara conforme a las especificaciones técnicas, los criterios de calidad establecidos y los procedimientos constructivos aprobados. Adicionalmente, se llevó a cabo la reparación de rieles en el área de intervención como actividad complementaria de mantenimiento, con el propósito de garantizar su adecuada funcionalidad y condiciones de servicio.

Durante los recorridos de inspección, la interventoría indicó al contratista la necesidad de revisar el registro fotográfico contenido en las actas de entorno, identificando varios puntos que aún requieren ser intervenidos para restituir las condiciones iniciales del área. En este sentido, se recomendó aprovechar el personal que actualmente se encuentra laborando en el sector para ejecutar oportunamente dichas actividades, evitando la desmovilización y el posterior retorno de cuadrillas exclusivamente para atender estas labores.

Así mismo, se requirió al contratista realizar los llenos laterales junto a los rieles y efectuar la conformación de varios sectores de la vía donde se evidenciaron depresiones y faltantes de material, con el fin de garantizar que las zonas intervenidas sean entregadas en condiciones iguales o mejores a las encontradas antes del inicio de las obras, conforme a las obligaciones contractuales.

Registro fotográfico:

	
Se repara los rieles afectados por la obra	Construcción de cunetas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Construcción de cunetas nuevas	Construcción de cunetas nuevas

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	5
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2”) en PE100 – PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	540,45
Construcción de cunetas	ml	60,5
Construcción de rieles	ml	11

Zona 5 – El Renacer (Tramo 6):

Durante el presente período no se desarrollaron frentes de trabajo en la **Zona 5 – El Renacer**. No obstante, la interventoría efectuó recorridos de verificación en el área con el fin de evaluar las condiciones de la vía, las estructuras existentes y las actividades pendientes, como parte del seguimiento técnico y control permanente del proyecto.

La interventoría deja constancia de que este frente de obra no registra intervención desde el mes de abril, pese a que existen actividades que pueden ejecutarse de manera paralela a los demás frentes del proyecto. Entre las labores pendientes se encuentran la conformación del cajero para el reparcheo, la ejecución del reparcheo con mezcla asfáltica y la construcción e instalación de las acometidas domiciliarias, las cuales ya fueron previamente localizadas e indicadas en campo por la interventoría. Estas actividades corresponden a una longitud aproximada de **355 metros lineales**.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A la fecha del presente informe, y restando aproximadamente un (1) mes para la finalización del plazo contractual, el contratista presenta una programación que establezca la fecha de inicio de las actividades pendientes en este sector, pero no se cumple con la programación indicando que se va terminar primero las actividades de la Zona 9 Vía principal como lo manifiesta en los comités de obra.

Esta situación genera preocupación para la interventoría, toda vez que el tiempo disponible para su ejecución es cada vez más reducido y el contratista debió haber definido una ruta crítica que garantizara la culminación oportuna de este frente de obra. En consecuencia, la interventoría deja expresa constancia de que la falta de intervención y de programación en este sector obedece exclusivamente a la planeación del contratista. Por tanto, este frente de obra no podrá ser invocado posteriormente como fundamento para justificar atrasos, solicitar ampliaciones del plazo contractual o presentar reclamaciones derivadas del incumplimiento del cronograma, dado que las actividades han sido identificadas oportunamente y cuentan con las condiciones necesarias para su ejecución dentro del plazo vigente del contrato.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	3
TEE polietileno Ø 50 (1 ½") en PE100 – PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	534,27

Zona 6 – El Rosario (Tramo 7):

Para el presente período, junto con el equipo de topografía de la interventoría, se realizó la identificación del sector donde se proyecta la construcción de aproximadamente **40 m lineales de placa huella**, de acuerdo con las condiciones del terreno y la necesidad de intervención. Esta obra se plantea como parte de las actividades de restitución, teniendo en cuenta que el sector resultó considerablemente afectado durante la instalación de la tubería de 2", por lo que es necesario restablecer las condiciones de transitabilidad de la vía.

Inicialmente, no fue posible dar continuidad a las actividades programadas debido a la oposición de la comunidad, la cual condicionó el avance de los trabajos a la realización de una reunión y una visita técnica en campo con el supervisor del proyecto, con el propósito de atender las inquietudes manifestadas y definir los acuerdos necesarios para la continuidad de las obras. Mientras se surtía este proceso, el contratista trasladó el personal a otro frente de trabajo con el fin de mantener la continuidad de la ejecución del contrato.

Posteriormente, se llevó a cabo la visita en campo con el supervisor del proyecto, durante la cual se socializó con la comunidad el alcance real de las intervenciones contempladas en el contrato, se aclararon las actividades de reparación y reposición que serán ejecutadas por el contratista, se definieron conjuntamente los sectores objeto de intervención, se establecieron compromisos entre las partes involucradas y se coordinaron las acciones necesarias para garantizar la culminación de las obras dentro de los plazos establecidos, promoviendo una comunicación clara y transparente con la comunidad.

Como resultado de la reunión, se acordó dar inicio a las actividades programadas para el 11 de mayo. No obstante, considerando el tiempo que demandó la atención de esta situación y el plazo contractual restante, se solicitó al contratista la elaboración y presentación de un plan de acción que incluya la programación detallada de las actividades, y así garantizar la terminación de este frente de obra dentro del plazo contractual, evitando que esta situación genere afectaciones al cronograma general del proyecto.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	2
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2") en PE100 - PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	910,16
Instalación Acometidas completas con micromedidor	Un	5
Instalación de la acometida sin micromedidor	Un	8

Zona 7 – Helados Blummy (Tramo 8):

Durante el presente período no se ejecutaron actividades de obra en la **Zona 7**. No obstante, la interventoría continuó realizando inspecciones en el área con el objetivo de verificar las condiciones de la vía, las estructuras existentes y las actividades pendientes, en el marco del seguimiento técnico y la supervisión permanente del proyecto.

En este sector se encuentra pendiente la adecuación integral de la vía mediante la colocación de mezcla asfáltica. Para ello, previamente deberá realizarse la demolición y retiro del fresado existente, toda vez que este resultó completamente deteriorado como consecuencia de la instalación de la tubería de 2" y de las acometidas domiciliarias ejecutadas en el sector, por lo que no es técnicamente viable su conservación como superficie de rodadura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La interventoría deja constancia de que este frente de obra no registra actividades desde el mes de enero de 2026, pese a que las labores pendientes podían ejecutarse de manera paralela con los demás frentes del proyecto. Sin embargo, de acuerdo con la programación presentada por el contratista, estas actividades fueron aplazadas para ser desarrolladas cuando se inicie la ejecución de los trabajos de pavimentación del proyecto.

En consecuencia, la interventoría precisa que esta decisión corresponde exclusivamente a la programación y estrategia constructiva definida por el contratista. Por tanto, no será procedente que posteriormente se formulen reclamaciones, solicitudes de ampliación del plazo o justificaciones de atrasos asociadas a este frente de obra, toda vez que las actividades pendientes contaban con las condiciones necesarias para su ejecución y su aplazamiento obedeció a una decisión de planificación del propio contratista.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	1
Válvula de compuerta	Un	1
Tubería de 2¨	ml	64,71

Zona 8 – Tienda La Bendición (Tramo 9):

Se finalizó el vaciado de concreto de las placas y la instalación de concreto ciclópeo. Estas actividades fueron ejecutadas como medida de restitución, debido a que durante el proceso constructivo de instalación de la tubería de 2 pulgadas se afectó un sector de la vía. Una vez evaluadas las condiciones en campo, se determinó que la alternativa técnica más adecuada correspondía a la construcción de una placa huella, con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura, la funcionalidad de la vía y las condiciones de transitabilidad del sector intervenido.

Así mismo, se concluyó la adecuación del acceso mediante la construcción de una placa de concreto, mejorando las condiciones de ingreso y asegurando la durabilidad y el adecuado desempeño de la estructura. Durante la inspección realizada por la interventoría se solicitó al contratista organizar la zona de acopio de materiales y residuos generados en este frente de obra, efectuar la adecuación de dos (2) cajas de acometidas domiciliarias que presentan observaciones y realizar la limpieza general del sector intervenido. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el contrato e iniciar el proceso de verificación y cierre del acta de entorno, garantizando que el área sea restituida en condiciones iguales o mejores a las existentes antes del inicio de las obras.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	1
Válvula de compuerta	Un	1
Tubería 2¨	ml	94,49
Construcción de Rieles	ml	15

Registro fotográfico



Imagen de ubicación Zona 8. Tienda La Bendición (Tramo 9)



Foto 1. Reparación de la entrada con la construcción de una losa en concreto



Foto 2. Mejoramiento de la vía con placa huella



Foto 3. Mejoramiento de la vía en la parte central con concreto ciclópeo

Zona 10 – Vía Principal El Rosario (Tramo 10):

En la zona de la vía principal se dio inicio a las actividades de cajeo y construcción de cunetas, ejecutadas de acuerdo con las dimensiones de las cunetas existentes, con el fin de garantizar la continuidad hidráulica y el adecuado manejo de las aguas superficiales.

Adicionalmente, la interventoría solicitó al contratista la construcción de 112 metros lineales adicionales de cunetas nuevas, con el objetivo de asegurar el correcto flujo de las aguas y mejorar las condiciones de drenaje en el sector. Esta medida se justifica debido a las dificultades para garantizar la estabilidad de los hombros con pavimento en dichos puntos, considerando que la adherencia entre el asfalto nuevo y el existente no asegura condiciones óptimas de estabilidad estructural.

Durante el seguimiento a la ejecución de estas actividades, la interventoría evidenció deficiencias en la planeación y programación de los recursos por parte del contratista, reflejadas en la asignación de un número insuficiente de trabajadores para atender simultáneamente los frentes de obra programados, situación que ocasionó bajos rendimientos y afectó el avance esperado de las actividades de construcción de cunetas.

Posteriormente, el contratista decidió trasladar el personal asignado a la construcción de las cunetas hacia las labores de la PTAP en la actividad del vaciado de la losa del tanque de almacenamiento, suspendiendo temporalmente esta actividad por decisión propia y bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la disminución de los rendimientos y los retrasos derivados de dicha suspensión obedecen exclusivamente a decisiones operativas del contratista y, por tanto, **no constituyen fundamento para reclamaciones relacionadas con ampliaciones de plazo, mayores permanencias o reconocimientos económicos** asociados a la ejecución de las cunetas.

En los comités de obra, la interventoría dejó constancia de esta situación y requirió al contratista fortalecer la planeación de la ejecución mediante la asignación de un mayor número de cuadrillas y recursos, de forma que se alcanzaran los rendimientos necesarios para culminar oportunamente las cunetas e iniciar, de manera paralela, las actividades de cajeo para la estructura de pavimento, evitando así mayores afectaciones al cronograma contractual.

Registro fotográfico:

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Imagen de ubicación Zona 9. Vía Principal El Rosario (Tramo 9)</td><td>Construcción de cunetas</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Construcción de cunetas nuevas</td><td>Construcción de cunetas nuevas</td></tr>
</table>

- <u>Actividades principales ejecutadas en este tramo</u>

Actividad	unidad	Cantidad
Instalación de Tubería de polietileno de 6¨	ml	2525
Válvula de compuerta	Un	2
Instalación de hidrantes	Un	9

Actividad	unidad	Cantidad
Instalación de acometidas	Un	3
Instalación válvulas purga	Un	3
Construcción de Cunetas	ml	60

Resumen de las actividades pendientes en cada ramal.

Con el propósito de realizar un seguimiento al avance físico del proyecto, la interventoría elaboró un resumen por sectores de las actividades pendientes de ejecución a cargo del contratista, identificando los frentes con mayores rezagos respecto a la programación contractual. Este análisis fue presentado en comité de obra con el fin de que el contratista revisara y ajustara su programación de actividades, optimizara la asignación de recursos y formulara un plan de contingencia que permitiera recuperar los atrasos evidenciados y garantizar la terminación oportuna de la obra dentro de los plazos contractuales.

Asimismo, la interventoría reiteró la necesidad de fortalecer la planeación de la ejecución mediante el incremento del personal y de las cuadrillas de trabajo en los diferentes frentes, toda vez que se evidencian bajos rendimientos derivados de una insuficiente asignación de recursos humanos, situación que ha impactado negativamente el cumplimiento de la programación establecida. Se indicó que las actividades susceptibles de ejecutarse de manera paralela debían ser programadas bajo esta modalidad, con el fin de optimizar los tiempos de ejecución y mitigar el riesgo de nuevos retrasos en el cronograma del proyecto.

ZONA - RAMAL	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA CERRAR RAMAL
ZONA 1 - LA TOMATERA	No se están realizando actividades	-Realizar mejoramiento de la vía con afirmado 100 metros aproximadamente. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 2 - BOSQUES DEL ROSARIO	No se están realizando actividades	-Realizar mejoramiento de la vía con afirmado 200 metros aproximadamente. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 3 - ALTO DEL ORO	No se están realizando actividades	- Acometidas nuevas. - Adecuación en algunos sitios con pavimento. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 4 - LAS CHISPAS	Reparación de placa huella en puntos específicos - construccion de cunetas	- Realizar acometidas nuevas. - Adecuación en algunos sitios con afirmado. - Reparación y construcción de cunetas. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ZONA – RAMAL	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA CERRAR RAMAL
ZONA 5 - RENACER	No se están realizando actividades	- Cajeo para repartcheo -Realizar repartcheo. - Acometidas nuevas. - Adecuación en algunos sitios con afirmado. - Reparación de cunetas. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 6 - EL ROSARIO	No se están realizando actividades	- Cajeo para repartcheo y cunetas. - Repartcheo de vía. - Acometidas nuevas. - Adecuación en algunos sitios con afirmado. - Construcción de cunetas nuevas. - Reparación de cunetas. - Reparación de placa huella en puntos específicos. - Construcción de 40 ml de placa huella. - Limpieza general.
ZONA 7	No se están realizando actividades	- Repartcheo de vía. - Acometidas nuevas. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
ZONA 8	No se están realizando actividades	- Limpieza general.
VIA PPAL	- Cajeo para cunetas y parcheo de vía, Construcción de cunetas. - El día de hoy en horas de la tarde se suspenden actividades para trasladar el personal para el vaciado de losa en la PTAP.	- Acometidas nuevas - Cajeo para repartcheo de vía y cunetas. - Repartcheo. - Construcción de cunetas. - Atraques. - Pruebas hidrostáticas. - Instalación de tapavalvulas. - Limpieza general.
PTAP Piedras Blancas	**Tanque Compensación:** Armado de acero de refuerzo para losa de cimentación **Tanque Almacenamiento:** Vaciado de concreto (280 Mpa) preparado en obra para losa de cimentación.	**Tanque Compensación:** - Armado de acero de refuerzo (finalizar). - Vaciado de losa. - Construcción de cuneta perimetral. - Suministro y armado de tanques con sus respectivas conexiones. **Tanque Almacenamiento:** - Vaciado de losa (En ejecución). - Construcción de cuneta perimetral. - Suministro y armado de tanque con sus respectivas conexiones. **Generales:** Limpieza general, adecuaciones que sean necesarias para dejar en sitio en mismas o mejores condiciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Control del programa de trabajo de los contratistas de obra.**

Durante el periodo de mayo de 2026 se efectuó el seguimiento semanal a la ejecución de las obras, mediante la revisión sistemática del avance físico y financiero de las actividades programadas. Este control incluyó tanto las intervenciones en los ramales de distribución como las actividades desarrolladas en la PTAP, garantizando un monitoreo integral del proyecto y la verificación del cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas y lineamientos contractuales establecidos.

En el marco de los comités de obra, se evidenciaron retrasos en el inicio de varias actividades programadas. Ante esta situación, la interventoría realizó el respectivo llamado al contratista, solicitando la actualización y ajuste de la programación de obra, con el fin de reflejar las condiciones reales de ejecución, establecer medidas de recuperación del cronograma y asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Para tal fin, se elaboraron **informes semanales** en los que se registraron:

- Los avances físicos y financieros consolidados, con porcentajes de ejecución acumulados.
- El progreso de cada actividad desde los componentes técnico, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**.**
- Las observaciones de campo y las medidas correctivas implementadas.

Este proceso de seguimiento garantiza la trazabilidad de la información, la transparencia en la gestión y el control ejercido por la interventoría, asegurando que la obra se ejecute conforme a los estándares técnicos, ambientales y sociales previstos.

1.2.2. Componente Ambiental

El presente informe tiene como propósito evaluar, desde el componente ambiental, el grado de cumplimiento de las medidas, programas y acciones establecidas en el Plan de Acción Ambiental, orientadas a la prevención, mitigación, corrección y control de los impactos generados por las actividades constructivas, así como al adecuado manejo de los recursos naturales y la gestión de los aspectos socioambientales asociados al proyecto.

En desarrollo de sus funciones de seguimiento y control, la Interventoría realizó visitas periódicas de campo, revisión documental y verificación de las actividades ejecutadas por el contratista, con el fin de evaluar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, los requisitos establecidos en los permisos y autorizaciones aplicables, las obligaciones contractuales y los lineamientos definidos para la gestión ambiental del proyecto. Lo anterior, con el propósito de contribuir a la protección del entorno, la prevención de impactos negativos y el mejoramiento continuo del desempeño ambiental en obra.

En este contexto, el presente documento consolida los resultados del seguimiento efectuado durante el período reportado, incluyendo las observaciones, hallazgos,

recomendaciones y requerimientos formulados por la Interventoría, constituyéndose en una herramienta técnica de apoyo para la toma de decisiones, la implementación de acciones correctivas y preventivas, y el fortalecimiento de las estrategias de gestión ambiental desarrolladas en el proyecto.

A continuación, se relacionan las zonas y/o ramales con énfasis a trabajos:

- **Ramal:** Red principal
- **PTAP:** Planta de Tratamiento de Agua Potable
- **Ramal:** Zona 4 Las chispas
- **Ramal:** Zona 6 El rosario
- **Ramal:** Zona

Desde la Interventoría se realizaron visitas de seguimiento, inspección y verificación en campo con el fin de evaluar el cumplimiento de los lineamientos, medidas y actividades establecidas en el Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO), de acuerdo con las actividades ejecutadas por el Contratista en el componente ambiental. Durante dichas visitas se efectuó la revisión de las condiciones ambientales presentes en los frentes de trabajo, la implementación de las medidas de manejo ambiental y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la prevención, mitigación y control de los impactos derivados de la ejecución del proyecto.

Durante el desarrollo de las actividades de seguimiento, inspección y verificación en campo realizadas por la Interventoría, se identificaron diversos hallazgos relacionados con la ejecución de las actividades constructivas y la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto. Dichos hallazgos fueron comunicados oportunamente al contratista mediante los mecanismos de seguimiento correspondientes, con el propósito de que se implementaran las acciones correctivas, preventivas y de mejora requeridos para subsanar las situaciones evidenciadas.

Las observaciones formuladas estuvieron orientadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato, la normatividad vigente y los lineamientos definidos en el Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO). Asimismo, el seguimiento efectuado por la Interventoría buscó verificar la adopción efectiva de las medidas requeridas, contribuyendo a la prevención y control de impactos ambientales, al fortalecimiento de las buenas prácticas constructivas y a la mitigación de riesgos asociados al desarrollo de las actividades en los diferentes frentes de trabajo.

En este sentido, las acciones de control y seguimiento adelantadas permitieron promover el mejoramiento continuo del desempeño ambiental del proyecto y asegurar que la ejecución de las obras se desarrollara bajo criterios de cumplimiento normativo, sostenibilidad y protección del entorno.

El análisis de la información contenida en los formatos e instrumentos de seguimiento se realizó considerando los diferentes ramales intervenidos durante el período evaluado. Si bien cada frente de obra fue objeto de revisión y verificación individual, la interpretación de los resultados se desarrolló de manera integral, teniendo en cuenta que las condiciones constructivas, ambientales y operativas observadas en los distintos sectores presentan características similares y que las actividades ejecutadas, incluyendo la instalación del sistema de acueducto, se encuentran enmarcadas bajo los mismos lineamientos, medidas y programas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

En consecuencia, dado que los criterios de evaluación, seguimiento y control aplican de manera homogénea a todos los frentes de trabajo, la consolidación, análisis y presentación de los resultados se realiza de forma global, permitiendo una valoración integral del desempeño ambiental y del grado de cumplimiento de las obligaciones y medidas establecidas para el proyecto.

Actividades de obra del periodo realizadas:

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de mayo de 2026, la Interventoría, a través del componente ambiental, desarrolló actividades de seguimiento, control, inspección y verificación orientadas a evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO), así como la correcta implementación de las medidas de prevención, mitigación, corrección y control asociadas a la ejecución del proyecto. En este contexto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se participó de manera permanente en los comités de obra realizados semanalmente, espacios de seguimiento y coordinación en los cuales la Interventoría presentó observaciones, recomendaciones y requerimientos técnicos al contratista, orientados a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones ambientales, contractuales y normativas aplicables al proyecto. Asimismo, se efectuó seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en los instrumentos de gestión ambiental, verificando la adopción de acciones preventivas y correctivas encaminadas a minimizar los impactos asociados a la ejecución de las obras.

- Se participó en la elaboración y revisión de los informes semanales del componente ambiental, mediante los cuales se realizó el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo del contratista. En dichos informes se consolidó la información obtenida durante las actividades de inspección y verificación en campo, identificando avances, observaciones, hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con la implementación de las medidas de manejo ambiental, de conformidad con los lineamientos contractuales, los instrumentos de gestión ambiental y la normatividad vigente aplicable al proyecto.

- Durante el periodo de reporte se realizó acompañamiento y seguimiento a las diferentes actividades ejecutadas por el contratista. En el marco de estas visitas, se efectuaron reiteradas observaciones relacionadas con la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), debido a que se evidenciaron deficiencias en la señalización temporal instalada sobre la vía principal durante la ejecución de las actividades constructivas. Las condiciones observadas obedecen al incumplimiento de las medidas establecidas en el PMT y a la adopción de prácticas inseguras que incrementan el riesgo de ocurrencia de incidentes y accidentes. Esta situación genera condiciones de inseguridad para los trabajadores, peatones, conductores y demás usuarios de la vía, por lo que se insistió al contratista en la necesidad de fortalecer las medidas de señalización, control y manejo del tránsito, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos y la protección de los transeúntes.

- Durante el periodo de reporte se realizó requerimiento al contratista para la instalación de una unidad sanitaria en el frente de obra ubicado sobre la vía principal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para el personal vinculado al proyecto. Esta solicitud se efectuó con el propósito de asegurar la atención de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, en cumplimiento de las disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades en obra, no obstante, pese a los reiterados requerimientos realizados por la interventoría, la solicitud fue atendida de manera parcial por parte del contratista, evidenciándose demoras en su implementación y limitaciones en la cobertura de esta medida frente a las necesidades del personal que desarrolla actividades en dicho frente de trabajo.

- En la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) se realizó acompañamiento al proceso constructivo, efectuando seguimiento a las actividades de vaciado de concreto para la construcción de placas. Asimismo, se verificó la adecuada gestión de los residuos generados durante y después de la ejecución de estas labores, promoviendo su correcta recolección, almacenamiento temporal y disposición, con el fin de mantener condiciones adecuadas de orden y aseo en el área de trabajo y prevenir impactos ambientales asociados. Se realizaron observaciones al contratista relacionado con las condiciones de orden y aseo en la PTAP, con el fin de garantizar un adecuado manejo de las áreas de trabajo y prevenir riesgos asociados a la acumulación de materiales y residuos. Durante el seguimiento efectuado por la interventoría se evidenció que las recomendaciones impartidas fueron atendidas de manera parcial, persistiendo algunas condiciones que requieren acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en materia de orden, limpieza y seguridad en obra. Así mismo, se realizó seguimiento al estado y manejo de las especies ornamentales ubicadas en la PTAP, evidenciándose prácticas inadecuadas en su manipulación y conservación. Durante la inspección se constató que no fueron atendidas las recomendaciones impartidas por la interventoría respecto al manejo de dichas especies, especialmente en lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

relacionado con su retiro y posterior establecimiento. Además, se verificó que las especies ornamentales removidas para permitir el acceso y tránsito de maquinaria no fueron trasplantadas oportunamente ni recibieron las medidas de manejo requeridas para garantizar su supervivencia, situación que ha generado un deterioro progresivo de su estado fitosanitario, por tanto se emite comunicado al contratista donde se requiere la necesidad de reemplazar dichas especies el momento de realizar la restauración del sitio intervenido.

- Durante los diferentes recorridos de verificación realizados en obra para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), se evidenciaron deficiencias en su implementación y ejecución durante las actividades de cajeo desarrolladas sobre la vía principal. En las inspecciones efectuadas se observó insuficiente señalización preventiva y reglamentaria en las áreas intervenidas, así como la apertura simultánea de varios frentes de trabajo sin contar con el personal necesario para la adecuada coordinación y control del PMT. Ante esta situación, la interventoría realizó un llamado de atención verbal al contratista, solicitando la adopción inmediata de las medidas correctivas correspondientes. Adicionalmente, se informó que se procederá con la emisión de un comunicado formal por escrito, teniendo en cuenta que las condiciones evidenciadas representan un riesgo para la seguridad del personal vinculado a la obra, los usuarios de la vía y los transeúntes que transitan por el sector intervenido.

- Se realizó la revisión del Acta No. 2 correspondiente al presupuesto socioambiental del proyecto, verificando la consistencia de la información presentada, así como la concordancia entre las actividades ejecutadas y los soportes aportados. Una vez efectuadas las observaciones y validaciones pertinentes, el documento fue remitido a la Residente de Interventoría para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente.

- Se realizó la elaboración del informe ambiental de seguimiento al predio del señor Diomer Carvajal, ubicado en el sector de La Tomatera, el cual es utilizado como zona de acopio y disposición de material sobrante de excavación generado durante la ejecución del proyecto. Durante la visita de seguimiento se evidenció que el material continúa acumulado sin ser extendido ni conformado adecuadamente, observándose además la presencia de residuos de concreto y asfalto mezclados con el material dispuesto, situación que genera contaminación del mismo e incumple las condiciones establecidas para su manejo y disposición. Cabe señalar que esta situación ha sido puesta en conocimiento del contratista en ocasiones anteriores; sin embargo, a la fecha no se evidencia la implementación de medidas correctivas orientadas a garantizar el adecuado manejo del material acopiado y el cumplimiento de los compromisos ambientales asociados al sitio. Una vez consolidado el informe de seguimiento, este fue remitido ante el Distrito para su conocimiento, evaluación y las actuaciones que considere pertinentes en el marco de sus competencias.

Se realizó la revisión y verificación de los informes ambientales semanales presentados por el contratista correspondientes al mes de mayo, evaluando el cumplimiento de las obligaciones ambientales, el avance de las actividades ejecutadas y la consistencia de la información reportada. Los informes revisados se anexan al presente informe como soporte documental de las actividades de seguimiento y control efectuadas por la interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de La Interventoría**	**Soporte**	**Relación de anexo o Formatos entregados por el contratista**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)punto ecológico	Durante el periodo reportado se verificó la ubicación y adecuada disposición de puntos ecológicos en el campamento principal del contratista, ubicado en la vereda El Rosario, así como en las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), con el fin de facilitar la separación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución de las actividades constructivas. De igual manera, se realizó seguimiento al retiro periódico de los residuos sólidos generados en obra para su disposición final, evidenciándose la gestión semanal de los mismos. Asimismo, se verificó la entrega de residuos aprovechables a recicladores de la zona, como parte de las estrategias de aprovechamiento y valorización de materiales. Como soporte de esta actividad, el contratista presentó el respectivo certificado de aprovechamiento de material reciclable expedido por una organización recicladora local. En el pesaje se recogió aproximadamente 18 kg de residuos aprovechables, no orgánicos 20 kg y orgánicos 9 kg. Durante el período objeto de seguimiento, el contratista informó, mediante certificación, que integrantes de la comunidad solicitaron material sobrante de excavación para ser destinado a actividades de carácter particular. Como resultado, se registró la entrega de aproximadamente 98 m³ de dicho material. Para el presente periodo el contratista manifiesta que NO realizó disposición de RCD.	 **Fotografías 1.** Punto ecológico en el campamento principal.  **Fotografías 2.** Punto ecológico instalado en la PTAP.  **Fotografías 3.** Recolección y transporte de material sobrante de excavación red principal.	**ANEXO 2. COMPONENTE AMBIENTAL** **Anexo 1- Certificados de disposición final de material RCD.** **Anexo 1.1. Certificado de gestores de RCD.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		 **Fotografías 4.** Recolección de RCD y material sobrante de excavación en zona 8.	
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Durante el período objeto de seguimiento, se verificó que las volquetas empleadas para el transporte de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y demás materiales contaran con sistema de carpado, con el fin de minimizar la generación y dispersión de emisiones atmosféricas asociadas al material particulado durante su movilización. De igual manera, se evidenció el acopio temporal de materiales pétreos en los diferentes frentes de obra. En este sentido, se constató la implementación de medidas de manejo consistentes en la cobertura de los acopios mediante material plástico, con el propósito de prevenir la dispersión de partículas por acción del viento y evitar pérdidas de material ocasionadas por procesos de escorrentía o arrastre por acción del agua. Asimismo, se verificó la utilización de material plástico para la protección de acopios temporales de material pétreo ubicados en sectores sobre tramos intervenidos, con el fin de prevenir posibles afectaciones derivadas de las actividades constructivas.	 **Fotografía 5.** Protección de material pétreo.  **Fotografía 6.** Protección de material pétreo con plástico en zona de acopio en la PTAP.  **Fotografía 7.** Protección de acopio de material en zona 4.	**ANEXO 2. COMPONENTE AMBIENTAL** **Anexo 2. Recibos de material pétreo** **Anexo 3. Documentación de volquetas**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		 **Fotografía 8.** Vehículo con carpa de protección para control de material particulado.	
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Durante el período objeto de seguimiento, se realizó la verificación de las condiciones de adecuación, organización y funcionamiento del campamento de obra, destinado al almacenamiento temporal de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas. En el marco de esta inspección, se evaluaron aspectos relacionados con la distribución de áreas, las condiciones de orden y aseo, la delimitación de espacios y la disposición de los materiales almacenados, con el fin de garantizar un manejo adecuado y contribuir al desarrollo eficiente de las actividades del proyecto. Asimismo, se verificó que el almacenamiento de materiales se efectuara bajo condiciones que favorecieran su conservación, identificación y acceso, evitando afectaciones derivadas de la exposición a la intemperie, el contacto directo con el suelo o la dispersión de materiales. Estas acciones permiten fortalecer las condiciones de seguridad, control operativo y manejo ambiental dentro del campamento de obra, en concordancia con las buenas prácticas de almacenamiento y los lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto.	 **Fotografía 9.** Bodega del campamento para el almacenamiento de materiales.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

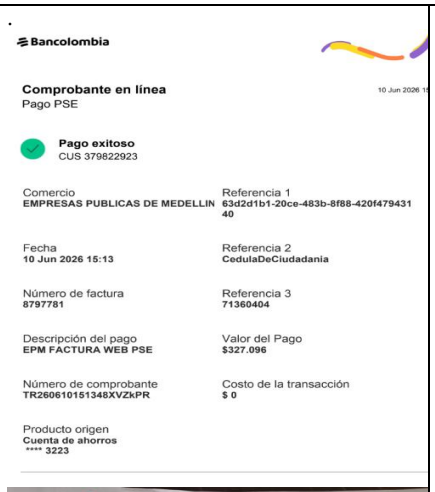
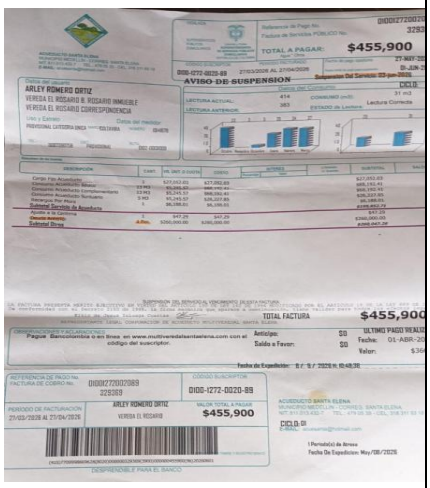
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Durante el período objeto de seguimiento, se evidenció la circulación de una volqueta vinculada a las actividades constructivas del proyecto, utilizada para el transporte de material pétreo y material sobrante de excavación. En este sentido, la interventoría realizó la verificación de la documentación correspondiente al vehículo, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos legales y operativos aplicables para su utilización en el desarrollo de la obra. • Volqueta KAG 624 .	 **Fotografía 10.** Minicargador bobcat.  **Fotografía 11.** Volqueta con incidencia en el proyecto.  **Fotografía 12.** Maquinaria con incidencia en el proyecto.	**ANEXO 2. COMPONENTE AMBIENTAL** **Anexo 4. Documentación maquinaria**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	Durante el periodo reportado se verificó la disposición de dos (2) unidades sanitarias portátiles para el personal de obra, ubicadas estratégicamente en el almacén y en el frente de trabajo, garantizando la atención de las necesidades fisiológicas del personal operativo. Asimismo, se evidenció la ejecución de actividades semanales de limpieza, mantenimiento y desinfección, asegurando condiciones adecuadas de higiene y salubridad. Como parte del seguimiento al manejo sanitario, la interventoría solicitó y verificó el certificado de disposición final de las heces, como soporte del adecuado manejo, transporte y disposición de estos residuos, en cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria aplicable.	 ***Fotografía 13.*** Camión tipo vactor para limpieza de unidades sanitarias.  **Fotografía 14.** Ubicación de unidad sanitaria portátiles en almacén para necesidades fisiológicas del personal.	**ANEXO 2. COMPONENTE AMBIENTAL** **Anexo 5. Control de unidades sanitarias**
Programa para la gestión de la fauna y flora	Durante el periodo de seguimiento se realizó control y verificación a las actividades de manejo de especies arbóreas y ornamentales en la PTAP. Se evidenció que el contratista no atendió las recomendaciones impartidas por la interventoría respecto al trasplante de las especies ornamentales, toda vez que estas fueron retiradas de su ubicación original sin ejecutarse su respectivo trasplante. En consecuencia, se reiteró la obligación de realizar el establecimiento de dichas especies, garantizando la recuperación paisajística y que las áreas intervenidas sean entregadas en condiciones equivalentes a las existentes previas a la ejecución de las obras. Por otra parte, se verificó la implementación de medidas de protección sobre los individuos arbóreos susceptibles de afectación por las actividades constructivas, con el fin de	 **Fotografía 25.** Flora retirada en la PTAP.  **Fotografía 36.** Especies ornamentales para proceso de trasplante.	

	prevenir daños mecánicos y preservar su integridad durante el desarrollo de la obra.	 **Fotografía 47.** Protección de especies arbóreas en la PTAP.  **Fotografía 58.** Seguimiento a individuo arbóreo trasplantado en la PTAP  **Fotografía 19.** Protección a individuo arbóreo en la PTAP.  **Fotografía 20.** Protección de especies arbóreas.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Durante el periodo objeto de reporte se realizó seguimiento al uso de la planta eléctrica empleada durante la ejecución de las actividades constructivas, verificándose su utilización como fuente de suministro energético para el desarrollo de los procesos de termofusión ejecutados en el frente de obra. Así mismo, se efectuó la revisión de los soportes entregados por el contratista relacionados con los servicios públicos de las viviendas utilizadas para el alojamiento del personal vinculado al proyecto. Como evidencia de cumplimiento, el contratista presentó las facturas correspondientes al consumo de agua potable generadas durante el periodo reportado y el pago de la factura de energía manifestando que no cuenta con la factura, por tanto no se reporta kwh para el presente período, sin embargo se tendrá presente reportarlo para el próximo periodo. **Agua:31 m3**	 Bancolombia **Comprobante en línea** Pago PSE 10 Jun 2026 15 **Pago exitoso** CUS 379822923 Comercio EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN Referencia 1 63d2d1b1-20ce-483b-8f88-420f479431 40 Fecha 10 Jun 2026 15:13 Referencia 2 CedulaDeCiudadania Número de factura 8797781 Referencia 3 71360404 Descripción del pago EPM FACTURA WEB PSE Valor del Pago $327.096 Número de comprobante TR260610151348XVZkPR Costo de la transacción $ 0 Producto origen Cuenta de ahorros **** 3223  TOTAL A PAGAR: $455,900 AVISO DE SUSPENSION ARLEY ROMERO ORTIZ VEREDA EL ROSARIO B. ROSARIO INMUEBLE VEREDA EL ROSARIO CORRESPONDENCIA TOTAL FACTURA $455,900 $455,900 **Fotografía 21.** Facturas de energía y agua.	**ANEXO 2. COMPONENTE AMBIENTAL** **Anexo 7. Factura servicios públicos**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Durante el periodo objeto de reporte se verificó que el contratista cuenta con un campamento principal destinado al almacenamiento temporal, recepción y organización de equipos, herramientas y materiales requeridos para la ejecución de las actividades constructivas. Adicionalmente, en las instalaciones de la PTAP, el contratista realizó la construcción de una estructura provisional tipo invernadero, con el propósito de proteger las áreas de trabajo y las actividades constructivas de las condiciones climáticas adversas, especialmente las precipitaciones, permitiendo así la continuidad y avance de las obras programadas. Es importante señalar que el material plástico utilizado para la conformación de dicha estructura será reconocido y compensado mediante el presupuesto socioambiental del proyecto, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin.	 **Fotografía 22.** Instalación de invernadero frente de obra PTAP.  **Fotografía 23.** Uso de carpa para acopio de materiales en la PTAP.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas	Durante el presente periodo se verificó la adecuada identificación y rotulación de los recipientes destinados al almacenamiento de sustancias químicas utilizadas en el proyecto, evidenciándose el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y etiquetado de productos químicos. De igual manera, se constató la disponibilidad y accesibilidad de las respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS) para cada una de las sustancias empleadas en las actividades constructivas. Dichos documentos se encuentran ubicados en los frentes de obra donde se realiza su manipulación, garantizando la consulta oportuna de la información relacionada con los peligros asociados, las medidas de prevención y manejo seguro, los elementos de protección requeridos y los procedimientos de respuesta ante emergencias o contingencias derivadas de su uso.	 **Fotografía 24.** Kit de emergencia en frente de obra.  **Fotografía 25.** Rotulación de recipientes que contienen sustancias químicas.  **Fotografía *26.*** Rotulación de recipientes.	**ANEXO 2. COMPONENTE AMBIENTAL** **Anexo 6. Fichas de sustancias químicas**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa de orden y limpieza	Durante el periodo objeto de reporte se realizó seguimiento a las actividades de traslado y acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como del material sobrante producto de las excavaciones, verificándose su transporte hacia el sector La tomatera para su disposición temporal, en el marco de las actividades de manejo integral de los residuos y materiales generados durante la ejecución del proyecto. Asimismo, se efectuó acompañamiento y control a las jornadas periódicas de orden, limpieza y aseo desarrolladas por el contratista en los diferentes frentes de obra, evidenciándose la implementación de acciones orientadas a mantener condiciones adecuadas de organización, almacenamiento temporal de materiales y manejo de residuos. Estas actividades contribuyen a la conservación de áreas de trabajo seguras y funcionales, minimizando riesgos para los trabajadores, transeúntes y usuarios de la vía, así como previniendo afectaciones asociadas a la dispersión de materiales, la acumulación de residuos y la obstrucción de zonas de circulación dentro de las áreas intervenidas. Durante el periodo objeto de seguimiento se realizó verificación a las actividades de limpieza y retiro del material sobrante generado por las labores de cajeo ejecutadas	 **Fotografía 27.** Limpieza, recolección y transporte de RCD.  **Fotografía 28.** Recolección de RCD en zona intervenida.  **Fotografía 29.** Limpieza de sumidero en vía principal.  **Fotografía 30.** Proceso de orden y limpieza en frente de obra.	

	sobre la vía principal. En las inspecciones efectuadas se evidenció que parte del material permaneció expuesto sobre la superficie de la vía sin su retiro inmediato, situación que pudo representar un factor de riesgo para los transeúntes y demás usuarios del corredor vial. En consecuencia, se realizó seguimiento al contratista y se impartieron recomendaciones orientadas a garantizar la recolección oportuna de los materiales resultantes de las actividades constructivas, con el fin de mantener condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y orden en las áreas intervenidas, minimizando la probabilidad de incidentes asociados a la presencia de material suelto sobre la vía.	 **Fotografía 31.** Jornada de recolección y transporte de material sobrante de excavación	
Programa de inducción y capacitación	Durante el periodo objeto de reporte se verificó la realización de jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal operativo vinculado al proyecto, en las cuales se abordaron temas relacionados con el manejo integral de residuos sólidos, la adecuada segregación en la fuente y la implementación de buenas prácticas ambientales durante la ejecución de las actividades constructivas. De igual manera, se evidenció el desarrollo de charlas periódicas de sensibilización enfocadas en el control y mitigación de la generación de material particulado en obra, la reducción de emisiones asociadas a las actividades constructivas y el fortalecimiento de las prácticas de separación y disposición adecuada de residuos. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de la cultura ambiental del personal y al cumplimiento de las medidas de manejo establecidas para el proyecto.	 **Fotografía 32.** Capacitación ambiental.  **Fotografía 33.** Capacitación al personal de obra.  **Fotografía 34.** Capacitación al personal de obra.	**ANEXO 2. COMPONENTE AMBIENTAL** **Anexo 8. Asistencia a inducción ambiental** **Anexo 9. Capacitación ambiental** **Anexo 10. Acta de entrega de reciclaje**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Implementación del PMT	Durante el presente período se realizó seguimiento permanente a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los diferentes frentes de obra. Como resultado de las inspecciones efectuadas, se realizaron múltiples observaciones al contratista debido a deficiencias evidenciadas en la aplicación de las medidas de señalización, control de tráfico y gestión de la movilidad requerida para el adecuado desarrollo de las actividades constructivas. Se identificaron situaciones asociadas a la insuficiente instalación de dispositivos de señalización, demarcación y control vehicular y peatonal, así como la apertura de frentes de trabajo sin la implementación integral de las medidas contempladas en el PMT. En consecuencia, la interventoría reiteró al contratista la necesidad de dar cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en dicho plan, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores, transeúntes y usuarios de la vía, así como prevenir la ocurrencia de incidentes o afectaciones a la movilidad en las zonas intervenidas.	 **Fotografía 35.** Instalación de señalización móvil acorde al PMT en frentes de obra.  **Fotografía 36.** Instalación de señalización móvil acorde al PMT en frentes de obra  **Fotografía 37.** Auxiliar de tránsito vía principal.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**x**	
Automotores utilizados en obra	**x**	
Consumo de agua y energía	**x**	
Control de sustancias químicas	**x**	
Maquinaria y equipo	**x**	
Planillas de escombro	**x**	
Planilla de residuos sólidos		**x**
Registro de Capacitaciones	**x**	
Registro de tala y trasplante	**x**	
Suministro de material de construcción	**x**	

- **PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y/O INDUCCIONES REALIZADAS.**

En el marco del programa de inducciones y capacitaciones implementado por el contratista, se evidenció la realización de charlas y jornadas de formación dirigidas al personal operativo del proyecto, orientadas al control y manejo de emisiones de ruido fortalecimiento de las competencias en materia ambiental y de prevención de riesgos asociados a las actividades constructivas.

Asimismo, se impartieron capacitaciones orientadas al control y mitigación de la generación de material particulado en obra, la reducción de emisiones asociadas a los procesos constructivos y la adopción de buenas prácticas ambientales en los diferentes frentes de trabajo. Estas actividades tuvieron como finalidad fortalecer las competencias y el nivel de conciencia ambiental del personal, promoviendo el cumplimiento de las medidas establecidas en los instrumentos de manejo ambiental y contribuyendo a la prevención y minimización de los impactos generados por la ejecución del proyecto.

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FORMATO INDICADORES)**

De acuerdo con el seguimiento y análisis de los indicadores ambientales del proyecto, para el presente periodo de reporte se consolidó la información correspondiente al Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, con el fin de evaluar la eficiencia de las acciones implementadas para la gestión de los residuos generados durante la ejecución de las actividades constructivas.

Como resultado, se evidenció que aproximadamente el 53 % de los residuos generados fueron gestionados mediante disposición final adecuada a través de gestores autorizados, mientras que cerca del 47 % correspondió a material aprovechable recuperado mediante procesos de reutilización, reciclaje o valorización. Estos resultados reflejan la aplicación de estrategias orientadas a la reducción en la generación de residuos y al fortalecimiento de las prácticas de aprovechamiento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos para el proyecto y a la minimización de los impactos asociados al manejo de residuos sólidos.

Con relación al manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el contratista reportó la disposición de aproximadamente 98 m³ de material sobrante de excavación en un predio autorizado ubicado en el sector de La Tomatera. No obstante, se deja constancia en el presente informe que, para el periodo objeto de reporte, el contratista no presentó los certificados de disposición correspondientes, situación que ha sido identificada de manera reiterativa durante los procesos de seguimiento realizados por la interventoría.

En atención a lo anterior, se efectuó visita de verificación y seguimiento al predio receptor del material sobrante de excavación, evidenciándose nuevamente la presencia de material contaminado con fragmentos de asfalto y concretos mezclados con el material de excavación dispuesto en el sitio. Esta situación incumple las condiciones previamente establecidas para la disposición del material y ha sido objeto de múltiples observaciones y requerimientos por parte de la interventoría, sin que a la fecha se evidencien acciones efectivas por parte del contratista para corregir la problemática identificada.

En consecuencia, se reitera la necesidad de implementar medidas inmediatas que garanticen la adecuada segregación y manejo de los materiales generados durante las actividades constructivas, así como la presentación oportuna de los soportes y certificados que acrediten su correcta disposición, en cumplimiento de los lineamientos ambientales y contractuales aplicables al proyecto.

- **SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)**

Durante el periodo objeto de reporte se realizó la revisión técnica del Acta No. 2 correspondiente al presupuesto socioambiental del proyecto. Como resultado de dicho proceso, se formularon observaciones relacionadas con la información reportada por el contratista, así como con la necesidad de complementar y remitir algunos soportes documentales requeridos para la adecuada verificación y validación de las actividades ejecutadas.

Posteriormente, una vez efectuada la revisión y consolidadas las observaciones correspondientes, el acta fue remitida a la Residente de Interventoría para su conocimiento, evaluación y trámite respectivo, conforme a los procedimientos establecidos para el seguimiento y control de los componentes socioambientales del proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA**

Durante el periodo objeto de seguimiento se identificaron aspectos que requieren atención y mejora por parte del contratista, por lo que la interventoría formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Se reitera la necesidad de fortalecer la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando la instalación oportuna y permanente de la señalización requerida, así como la disponibilidad del personal necesario para el control y direccionamiento del tránsito en los diferentes frentes de obra.

- Se solicitó al contratista realizar el retiro inmediato del material sobrante generado durante las actividades de cajeo y excavación, evitando su permanencia sobre la vía pública, dado que esta situación puede representar riesgos para peatones, conductores y demás usuarios del corredor vial.

- Se reitera la obligación de presentar oportunamente los certificados y soportes correspondientes a la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), conforme a los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los instrumentos de manejo ambiental del proyecto.

- Se requiere implementar controles efectivos para garantizar que el material sobrante de excavación dispuesto en el predio autorizado no contenga residuos contaminantes tales como fragmentos de asfalto, concreto u otros materiales que alteren las condiciones de disposición previamente autorizadas.

- Se recomienda continuar fortaleciendo las jornadas de capacitación y sensibilización ambiental dirigidas al personal de obra, especialmente en temas relacionados con manejo integral de residuos, control de emisiones, prevención de impactos ambientales y cumplimiento de las medidas establecidas en los programas de manejo ambiental.

- Se solicita mantener las actividades periódicas de orden, limpieza y aseo en todos los frentes de trabajo, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y manejo ambiental durante la ejecución de las obras.

- La interventoría considera procedente el reemplazo de las especies ornamentales como medida de restauración paisajística y ambiental en las áreas intervenidas de la PTAP, teniendo en cuenta que las especies existentes fueron retiradas de su ubicación original sin que se ejecutaran las actividades de trasplante previstas ni se implementaran medidas de manejo orientadas a su conservación, preservación y mantenimiento.

 Durante las actividades de seguimiento se evidenció que dichas especies fueron acopiadas sin ningún tratamiento técnico que garantizara su supervivencia, ocasionando su deterioro progresivo y la pérdida de las condiciones necesarias para

su establecimiento. En consecuencia, y considerando que las medidas de conservación inicialmente recomendadas por la interventoría no fueron implementadas de manera adecuada, se determina la necesidad de realizar la reposición de las especies ornamentales afectadas, con el fin de restablecer las condiciones paisajísticas y ambientales del área intervenida y dar cumplimiento a las obligaciones ambientales asociadas al proyecto.

- Se reitera al contratista la necesidad de atender de manera oportuna las observaciones formuladas por la interventoría y remitir los soportes documentales requeridos para la verificación de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales del proyecto.

La totalidad de los soportes relacionados con el componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 2. Componente Ambiental.**

1.2.3. Componente Social

El componente social que ejerce las acciones para la atención integral a la comunidad colindante con el proyecto Optimización del Acueducto Piedras Blancas (vereda Barro Blanco, Santa Elena) busca mejorar la comunicación entre la comunidad y el contratista. De este modo, se asegura información clara y oportuna sobre la planeación y la construcción de la obra.

Desde la interventoría social se supervisaron las relaciones comunitarias y las acciones del contratista en los procesos de divulgación, socialización, atención y programación de reuniones con vecinos, para mitigar impactos y ocuparse de las necesidades manifestadas por los vecinos.

- **Actas de vecindad y entorno**

Durante el mes de mayo, el equipo técnico y social realizaron inspecciones en campo para actualizar los archivos de fotografías de las actas de entorno en los ramales y sobre la vía El Rosario, de manera que se ajustara la información antigua y se complementara el registro de las condiciones físicas del sector.

Los documentos físicos originales de actas de vecindad y de entorno están en custodia del contratista ante cualquier eventualidad con el espacio público o las viviendas inventariadas al inicio del proyecto. Asimismo, la interventoría tiene guardada una copia digital completa de estos registros.

ACTUALIZACIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTAS ENTORNO		
Frente de Obra	**Dirección**	**Fecha actualización**
Zona 2	Bosques El Rosario	23/05/2026
Zona 3	Alto del Oro	20/05/2026

ACTUALIZACIÓN REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTAS ENTORNO		
Frente de Obra	**Dirección**	**Fecha actualización**
Zona 4	Las Chispas	20/05/2026
Zona 5	Renacer	15/05/2026
Zona 6	Entrada Tienda El Rosario	21/05/2026
Zona 7	Entrada Helados Blumys	26/05/2026
Zona 8	Entrada Tienda La Bendición	20/05/2026

LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD				
Frente de Obra	**Dirección**	**Fecha apertura**	**Fecha cierre**	**Cantidad**
Zona 8 sector ramal Tienda la Bendición	Casa 1	05/11/2025		1
Zona 8 sector ramal Tienda la Bendición	Casa 2	05/11/2025		1
PTAP Piedras Blancas, zona de portería	Vereda Piedras Blancas	17/02/2026		
Total				3

En los anexos del presente programa se encuentra el consolidado de actas de vecindad y entorno levantadas.

Registro Fotográfico

	
Foto 1 Actualización registro fotográfico en zona 5	Foto 2 Actualización registro fotográfico zona 3

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Foto 3 Actualización registro fotográfico zona 4	Foto 4 Actualización registro fotográfico zona 6

- **<u>Programa de comunicación e información a la comunidad.</u>**

Durante mayo, se gestionó la comunicación con la comunidad vecina para mantenerla al tanto, de manera oportuna, sobre el cronograma de construcción y el desarrollo de los trabajos en campo en los diferentes ramales intervenidos y sobre la vía El Rosario:

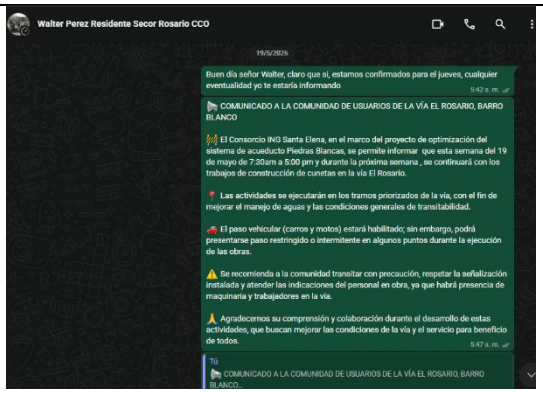
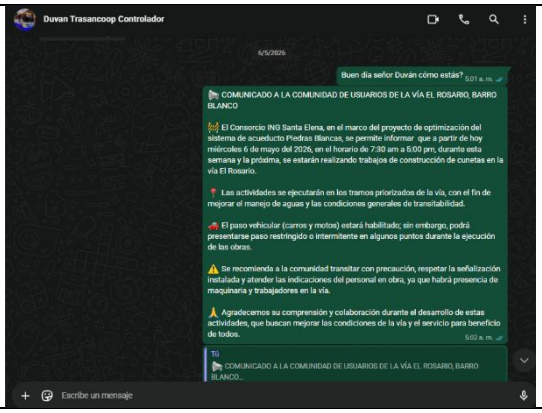
- El 6 de mayo de 2026 se generó mensaje digital para informar que se retomaban las labores sobre la vía El Rosario para la reconstrucción de cunetas de los lugares de donde fueron retiradas inicialmente para la instalación de tubería. Si bien la actividad no requería un cierre de vía completo, se realizó la divulgación para prevenir a usuarios en la vía sobre esta gestión. El mensaje fue compartido a los líderes y vecinos participativos del sector, a las empresas Transacoop y transporte escolar, locales comerciales e institución educativa.
- El día 19 de mayo se reforzó la socialización efectuada a principios de mes para recordarle a los usuarios de la vía, conductores, transeúntes y visitantes, la ejecución de actividades de construcción de cunetas e informar el inicio de labores de pavimentación, por lo que se requería el inicio de los cierres programados de 7:30 a.m. a 12:30 pm y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. con controladores pare y siga en los extremos de la zona de intervención para el tráfico vehicular.
- También el día 19 de mayo se realizó recorrido para socialización puerta a puerta en zona 4 Las Chispas de la programación para la construcción de placa huella en sectores definidos entre la obra y la supervisión, actividad que implicaba la interrupción del tráfico vehicular por al menos una semana para permitir un adecuado fraguado del concreto aplicado según las especificaciones técnicas. Este mensaje también fue compartido digitalmente a los residentes del ramal vía mensajería de WhatsApp y se les solicitó a ellos a su vez replicarlo con otros vecinos interesados. Posteriormente, el día 26 de mayo se reforzó esta socialización con la entrega de copy digital para informar que se ampliaba el tiempo de cierre de vía por la ejecución de un tramo más de placa huella y la necesidad de darle el tiempo adecuado de secado al concreto.

- El día 21 de mayo se generó mensaje digital para ser transmitido mediante WhatsApp a los residentes de zona 6 e informar el inicio de la construcción de 40 metros de placa huella y reconstrucción de cunetas por donde fue instalada la tubería de acueducto. Para esta actividad entonces se hacía necesario el cierre de un tramo de vía de la parte posterior del ramal, así que se generó advertencia a los usuarios de vehículos, motos y carros, que sus automotores no podrían transitar dicho tramo por siete días. Por dificultades experimentadas por el contratista en cuanto a su programación de obra y disponibilidad de personal, se informó nuevamente a la comunidad mediante mensaje digital que el cierre vial se ampliaría por una semana más.
- El día 27 de mayo se instalaron nuevamente los avisos sobre la vía El Rosario en el sector de la Y al norte de la obra, y en el sector de tres puertas en la intersección hacia Barro Blanco y hacia El Tambo, para reforzar la divulgación digital realizada por las actividades de cierres viales programados.

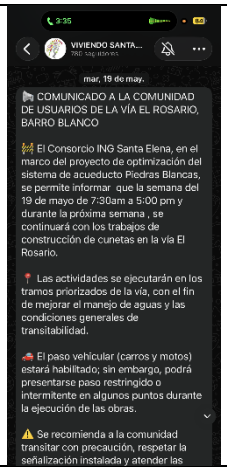
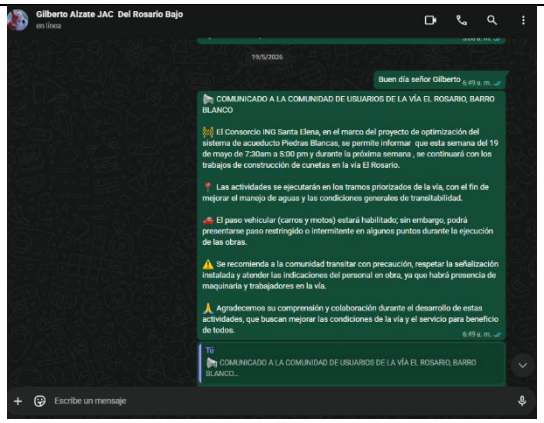
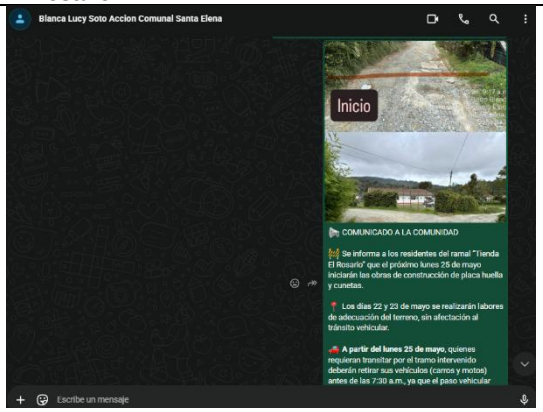
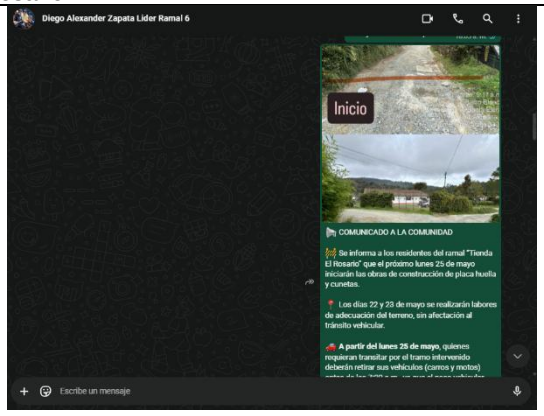
- Se realizó actualización a la *cartelera informativa de obra* con información de las actividades adelantadas por el contratista durante el mes de mayo, exponiéndose entonces imágenes y textos con los avances del área técnica en la PTAP, en la vía El Rosario y los diferentes ramales, así como la gestión realizada por los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, área ambiental y área social.
- El *buzón de sugerencias* sigue instalado en la portería de la bodega de obra; no obstante, la comunidad no ha hecho uso de este canal de comunicación.
- Con el fin de señalizar las zonas de trabajo, se colocaron *tres vallas tipo tijera* en los sectores con frentes activos, cubriendo la vía El Rosario, la PTAP Piedras Blancas y los ramales intervenidos.

Los canales de atención para la comunidad permanecen habilitados, incluyendo la línea telefónica con acceso a WhatsApp 3138592181 y el correo electrónico pqringsantaelena@gmail.com. Estos datos de contacto se continúan difundiendo activamente a través de las diferentes piezas comunicativas del proyecto.

Registro Fotográfico

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 5 Valla tijera ubicada sobre la vía El Rosario</td><td>Foto 6 Valla tijera ubicada sobre la vía El Rosario</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 7 Reinstalación de avisos para tráfico vehicular en sector la Y vía El Rosario</td><td>Foto 8 Actualización de cartelera informativa de obra</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Foto 9 Divulgación digital a residentes de zona 4 por cierre vial en el ramal para construcción de placa huella</td><td>Foto 10 Divulgación digital a Trasancoop por reinicio de labores en vía El Rosario</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Foto 11 Divulgación digital a periódico Viviendo Santa Elena por cierres programados sobre la vía El Rosario	Foto 12 Divulgación digital a líder de JAC El Rosario parte baja por cierres programados sobre la vía El Rosario
	
Foto 13 Divulgación con mensaje digital a líderes de zona 6 por inicio de construcción de placa huella	Foto 14 Divulgación con mensaje digital a líderes de zona 6 por inicio de construcción de placa huella

- **<u>Programa de resolución de conflictos</u>**

El periodo de mayo de 2026 finalizó sin el ingreso de nuevas PQRS asociadas al proyecto. El equipo social se concentró en hacer seguimiento al requerimiento del señor Walter Pérez cuya PQRS se respondió en el mes de mayo, verificando el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el acta de reunión elaborada en el mes anterior.

ATENCIÓN A PQRS			
N° PQRS	**Peticionario**	**Dirección**	**Estado**
1	Mónica María Tamayo Hernández	Rosario parte Baja	Cerrada
2	Mónica María Tamayo Hernández	Rosario parte Baja	Cerrada
3	Paula López	Zona 6 tienda El Rosario	Cerrada
4	John Walter Pérez	Zona 4, Las Chispas	Cerrada
5	Vecinos zona 8, Sector Vitamina	Zona 8, Sector Vitamina, Tienda La Bendición	Cerrada
Total			**5**

En los anexos del presente programa se encuentra el consolidado de PQRS y la PQRS recibida en el periodo.

- **Programa de participación comunitaria**

En el marco del programa de reuniones comunitarias, se desarrollaron los siguientes encuentros; cada uno de ellos cuenta con su respectiva acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico, soportes que se encuentran disponibles en los anexos de este informe

Durante el periodo se generaron 4 actas de reunión que documentaron las acciones de la gestión social. Los compromisos y actividades registrados corresponden a:

- El día 5 de mayo se realizó recorrido en Zona 6 junto a habitantes de la zona, la supervisión, la interventoría y el contratista, revisando el estado actual del ramal y las reparaciones a realizarse según las afectaciones generadas.
- El día 14 de mayo se llevó a cabo reunión virtual con la Alcaldía y el equipo del contratista, enfocada en aclarar lineamientos del acta N°2 de la guía socioambiental.
- El día 19 de mayo se realizó socialización puerta a puerta en Las Chispas, zona 4, dirigida a los residentes del sector para informar sobre la reparación de un tramo de la placa huella existente y las medidas de manejo de la obra con el tránsito vehicular.
- El día 28 de mayo se realizó recorrido con el señor Walter Pérez de zona 4 para revisar lo ejecutado hasta ahora de acuerdo a los compromisos establecidos en el anterior recorrido realizado el día 10 de abril, y alcance de las intervenciones que se realizaron con respecto a la reparación de placa huella y cunetas.

En el marco del convenio del proyecto con la Corporación Piedras Blancas, el equipo social ejecutó las siguientes acciones para las conexiones de acueducto:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

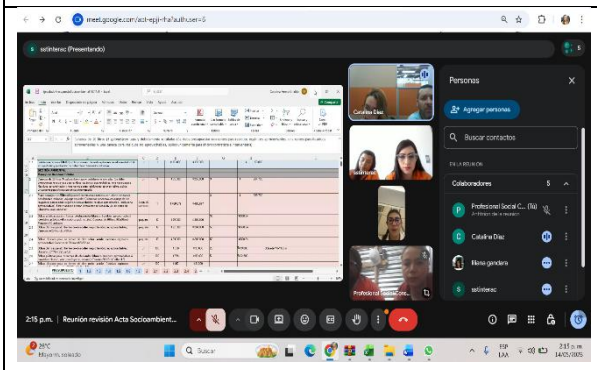
- Identificación de predios de usuarios incluidos en los listados entregados por la Corporación, por medio de recorridos en campo en compañía del área técnica, más resolución de dudas a vecinos priorizados.
- Marcación y verificación en campo de los usuarios aprobados para instalación de acometida completa (caja más medidor) o únicamente la caja para las personas que se encuentran tramitando la documentación necesaria para que se apruebe totalmente su solicitud de conexión al servicio.
- Se realizó la búsqueda de personas interesadas en conectarse al servicio que no hubieran iniciado la consecución de la documentación exigida por la Corporación, indicación dada por el supervisor del proyecto con la intención de aumentar el número de suscriptores potenciales y alcanzar la cantidad de conexiones contractual que es de 220 instalaciones.

En la fecha de corte del presente informe se consolidaron las siguientes cantidades:

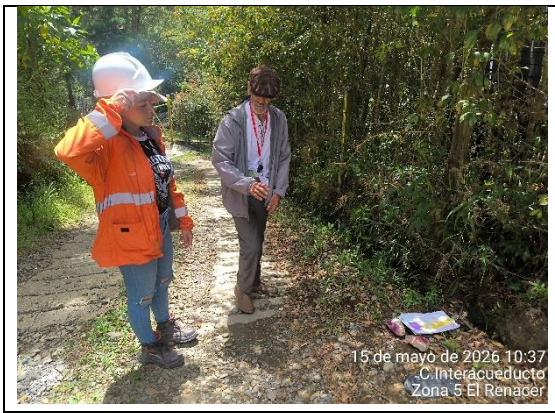
RELACIÓN INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS A USUARIOS PRIORIZADOS	
Total, usuarios beneficiarios desde listados de CAPB e identificados por la obra	164
Total, solo cajas que quedan instaladas	89
Total, acometidas completas que quedan instaladas (caja más medidor)	75
Total, acometidas instaladas	106

Registro fotográfico

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto 15 Socialización puerta a puerta zona 4 por cierre vial en el ramal para construcción de placa huella</td>
<td>Foto 16 Socialización puerta a puerta zona 4 por cierre vial en el ramal para construcción de placa huella</td>
</tr>
</table>

	
Foto 17 Socialización puerta a puerta zona 4 por cierre vial en el ramal para construcción de placa huella	Foto 18 Socialización puerta a puerta zona 4 por cierre vial en el ramal para construcción de placa huella
	
Foto 19 Reunión virtual con la supervisión, contratista e interventoría para revisión de acta socioambiental N°2	Foto 20 Reunión y recorrido con representantes de zona 6, supervisión, interventoría y contratista.
	
Foto 21 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB en zona 5 con beneficiarios	Foto 22 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB en zona 5.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Foto 23 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB en zona 5 con beneficiarios	Foto 24 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB en zona 5 con beneficiarios
	
Foto 25 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB sobre la vía El Rosario.	Foto 26 Acompañamiento social a la marcación, instalación de cajas, acometidas y medidores para futura conexión a la CAPB en zona 3 con beneficiarios

- **Programa de manejo de la contratación de mano de obra local**

Actualmente, el proyecto no registra vinculación de mano de obra no calificada proveniente de la comunidad. A pesar de esto, se continúa con el recaudo de hojas de vida de los residentes del sector para responder a las necesidades de personal que surjan en el desarrollo de la obra. En el anexo de este programa se contempla el consolidado de hojas de vida de personal que reside en el corregimiento.

- **Programa de formación y capacitación**

En el transcurso del mes de mayo se dictaron dos charlas al personal operativo del proyecto: La primera fue realizada el 16 de mayo de 2026 con el tema la salud mental en la obra, con la participación de 7 colaboradores; la segunda se realizó el 23 de mayo de

2026 con la asistencia de 13 personas, sobre la relevancia de identificar y reportar condiciones inseguras en los frentes de obra. Los anexos de este programa contienen las actas levantadas de estas sesiones y los listados de asistencia.



Foto 27 Charla social a colaboradores del proyecto sobre el tema Salud Mental



Foto 28 Charla social a colaboradores del proyecto sobre el tema Condiciones Inseguras en los frentes de obra

- **Consolidado de la gestión social**

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																				
Periodo	PASAO	Cartelera	Buzón	Piezas comunicación	Reunión inicio	Asistentes	Reunión avance	Asistentes	Reunión final	Asistentes	CCO	Asistentes	Recorridos	Asistentes	PQRS Atendidas	PQRS x atender	Contratación MONCZ	Capacitaciones	Asistentes	Informes
Del 23 de octubre al 25 de noviembre de 2025	1	1	1	181	1	42	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	1	1	8	0	0	1
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	1	1	1	10	1	42	NA	NA	NA	NA	1	5	0	0	2	0	3	3	41	2
Del 01 al 31 de enero de 2026	1	1	1	22	1	42	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	3	0	0	2	32	3
Del 01 al 28 de febrero de 2026	1	1	1	112	1	42	1	25	NA	NA	0	0	0	0	3	0	1	2	27	4

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																				
Del 01 al 31 de marzo de 2026	1	1	1	112	1	42	1	25	NA	NA	0	0	0	0	3	1	1	2	28	5
Del 01 al 30 de abril de 2026	1	1	1		1	42	1	25	NA	NA	1	7	0	0	5	0	1	2	26	6
Del 01 al 31 de mayo de 2026	1	1	1	0	1	42	1	25	NA	NA	0	0	0	0	5	0	0	2	20	7

Conclusiones:

- Se garantizó durante el periodo una operatividad continua de medios digitales (WhatsApp y correo electrónico) para las diferentes divulgaciones requeridas por apertura de nuevos frentes de obra, cierres viales o parciales de la vía principal o internas en los diferentes ramales, buscando facilitar el acceso a la información.
- Se realizó constante acompañamiento a los frentes de obra activos y próximos a intervenirse, buscando la resolución de dudas y trámite de consultas con el área técnica de obra mayormente, buscando generar de la manera más oportuna los procesos de divulgación y socialización de manera que la comunidad lograra preparar sus desplazamientos y actividades diarias acorde a las labores de obra en el área de influencia directa.
- El área social mantiene una gestión anticipada en el territorio respecto a la identificación de los usuarios beneficiados con la conexión al acueducto Piedras Blancas, mediante la comunicación directa con la comunidad inscrita, marcación de lugares para colocación de acometidas y entrega de información al área técnica para su gestión de instalación.

La totalidad de los soportes relacionados con el componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 3. Componente Social.**

1.2.4. Componente SST

El presente seguimiento mensual corresponde a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolladas durante el periodo de mayo de 2026 en el marco de la ejecución del proyecto. Su finalidad es registrar y analizar las acciones adelantadas para la identificación, prevención y control de los riesgos laborales presentes en los diferentes frentes de obra, así como las estrategias implementadas para fortalecer las condiciones de seguridad del personal.

En este se presentan de manera consolidada los resultados obtenidos a partir de las inspecciones de seguridad realizadas, las jornadas de capacitación y sensibilización

dirigidas a los trabajadores, así como los reportes de incidentes, accidentes y condiciones inseguras identificadas durante el periodo. De igual forma, se describen las acciones correctivas y preventivas adoptadas, junto con la evaluación del cumplimiento de la normativa vigente en SST y de los lineamientos internos del proyecto, con el fin de asegurar la protección integral de los trabajadores y la mejora continua del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
Reglamento de higiene y seguridad industrial	Con el propósito de verificar el cumplimiento del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el área de SST de la Interventoría efectuó el seguimiento de las siguientes actividades desarrolladas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el período del mes de mayo de 2026: El contratista garantiza que todo trabajador que ingresa por primera vez a la obra reciba la socialización del Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo. En seguimiento a esta obligación, la Interventoría requirió las evidencias de las inducciones realizadas al personal de nuevo ingreso al proyecto. Dentro de la documentación soporte remitida a la Interventoría, el contratista adjuntó los registros de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondientes a trece (10) de las catorce (26) personas que ingresaron al proyecto durante el mes de mayo.	• Registro de inducción • al SG SST	**Anexo 4. Componente SST** **Ver Anexo. 8 Inducción y reducción SST** **Anexo 8.1 Evaluación inducción**
Medicina preventiva y del trabajo	En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con Medicina Preventiva y del Trabajo, el área de SST de la Interventoría llevó a cabo el seguimiento de las actividades implementadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el mes de mayo de 2026: ➢ El contratista garantiza la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso a todo el personal que se vincula por primera vez al proyecto ➢ El contratista realiza el seguimiento y control de los indicadores de ausentismo del personal vinculado al proyecto.	• Examen medico de ingreso • Indicador de ausentismo • Registro fotografico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.3** **Exámenes de ingreso** **Anexo.11**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
	➢ Desarrollo de actividades de capacitación orientadas a la adopción de hábitos saludables por parte del personal. ➢ El contratista efectúa la instalación de la señalización de seguridad en los frentes de trabajo del proyecto		**Indicador de accidentalidad y ausentismo** **Anexo. 17** **Registro fotográfico**
Entrega de dotación y elementos de protección personal	En lo referente al suministro y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación, el área de SST de la Interventoría realizó el control y seguimiento de las acciones ejecutadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el mes de mayo de 2026.: Se evidencia la entrega por parte del contratista de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la dotación al personal vinculado al proyecto, de acuerdo con las actividades a ejecutar. En el período evaluado, se realizó la entrega y reposición de los siguientes EPP: • Protector auditivo • Guantes de nitrilo • Guante de carnaza • Gafas de seguridad • Botas de seguridad • Camisa y pantalón	• Registro de entrega de EPP y dotación Registro fotográfico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo 7.** **Entrega de dotación**
Plan de Inducciones y Capacitaciones	En el marco del plan de inducción y capacitación, el área de SST de la Interventoría efectuó el seguimiento de las actividades desarrolladas por el Contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el mes de mayo de 2026: • Se evidencia que, durante el período evaluado, el contratista realizó una (1) capacitación y tres (3) charlas de cinco minutos, en cumplimiento de lo programado en el plan de capacitaciones correspondiente.	• Cronograma de capacitaciones • Registro de asistencia	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.2 Capacitaciones y charlas SST**
Programa de Inspecciones	En el marco de las inspecciones de seguridad, la Interventoría a través del área de SST realizó el seguimiento de las		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
	actividades ejecutadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el mes de mayo de 2026: El contratista lleva a cabo las siguientes inspecciones de seguridad en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: • Lista de verificación equipos y maquinaria. • Inspección botiquín de primeros auxilios y camilla • Inspección general de obra	• Registro de inspecciones Preoperacionales	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.10** **Inspección general de obra**
Orden y aseo frentes de trabajo	Con respecto a las condiciones de orden y aseo, el área de SST de la Interventoría efectuó el seguimiento de las actividades desarrolladas por el Contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el mes de mayo de 2026: La Interventoría constata que el contratista implementa de manera periódica jornadas de orden y aseo en los frentes de trabajo e instalaciones sanitarias, con el propósito de mantener condiciones adecuadas de higiene, seguridad y salubridad. Estas actividades se desarrollan como parte de las medidas de control establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo a la prevención de incidentes, la reducción de condiciones inseguras y el mantenimiento de espacios de trabajo organizados y seguros para el personal vinculado al proyecto. .	• Registro fotográfico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo. 17** **Registro fotográfico**
Accidentes de trabajo – Ausentismo laboral	Durante el período del 1 al 30 de abril de 2026, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría realizó el seguimiento a los indicadores de accidentalidad de trabajo (AT) y ausentismo del personal del Contratista ING SANTA ELENA PM 2025: Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de mayo del año en curso, no se registraron accidentes de trabajo (AT) en el	• Indicador de AT	**Anexo 4. Componente SST**

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
	proyecto. En consecuencia, no se presentaron eventos que generaran afectación a la integridad física de los trabajadores Los indicadores de seguridad del proyecto presentan los siguientes valores: tasa de accidentalidad 0,0 %, índice de severidad 0,0, índice de frecuencia 0,0 e índice de ausentismo por incapacidad médica 0,0 %. Estos resultados evidencian la ausencia de eventos de accidentalidad y de incapacidades médicas asociadas a la ejecución de actividades durante el período evaluado, lo cual refleja el cumplimiento de las medidas de control establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		**Ver** **Anexo.11** **Indicadores de accidentalidad y ausentismo**
Afiliaciones sistema Seguridad Social	En la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, la Interventoría evidenció que el contratista CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025, durante el período evaluado, realizó el pago de aportes mediante la planilla N.º 37428272 para el personal administrativo y la planilla N.º 37507848 para el personal operativo. No obstante, esta última presentó un pago extemporáneo con dieciséis (16) días de mora, considerando que la fecha límite de pago correspondía al 13 de mayo, así como inconsistencias en los aportes asociados a las profesionales de los componentes social y ambiental y a una auxiliar de control vial. Adicionalmente, el contratista entrega las planillas de pago del personal operador de maquinaria. • SOLUCIONES PESADAS (Andrés Castillo) planilla N. º 85226291 • FIBRAGUAS planilla N. º 6016454168 • CONCREAGUDELO (afiliaciones ARL)	• Pago de planilla SS	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.1** **Seguridad social CONSORCIO ING SANTA ELENA** **Anexo.1.1 Seguridad social terceros**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
Permisos de trabajo	En relación con los permisos de trabajo, el área de SST de la Interventoría efectuó el seguimiento y verificación de los documentos emitidos por el Contratista ING SANTA ELENA PM durante el mes de mayo de 2026: Para el período evaluado, el contratista no reportó permisos de trabajo asociados a actividades de alto riesgo. No obstante, durante las visitas de seguimiento, la Interventoría evidenció la ejecución de actividades de trabajo en alturas y en espacios confinados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), las cuales requerían la correspondiente gestión y autorización mediante permisos de trabajo. En razón de lo anterior, la Interventoría emitió un oficio al contratista, informando el incumplimiento identificado y solicitando la implementación de las acciones correctivas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	• Permisos de trabajo	**NA**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (CONTRATISTA DE OBRA)

Para hacerle seguimiento al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, es necesario diligenciar los siguientes formatos:

Tabla 1. VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS				
N° del contrato:	4600105522 DE 2025		**Empresa Contratista:**	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025
Objeto de contrato:	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA			
Nombre del responsable:	Eder Mercado			
Fecha de verificación:	26/05/2026	**No Licencia en SST:**		**PLAN DE ACCIÓN (Cuando no cumple)**

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**	**SEGUIMIENTO**
	SI= 5 – 3	**NO = 0**	**NA = 5**					
El contratista tiene afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda a todos sus trabajadores. (Se debe verificar el pago por el periodo trabajado)	**5**			El contratista tiene afiliados a todos sus colaboradores al sistema de SS.				
El personal cuenta con inducción en SST, para el contrato específico (Según las normas y entrenamiento para el oficio). Y la respectiva evaluación.	**5**			el contratista realiza inducción para el contrato al personal que ingresa nuevo y entrega en sus anexos la evidencia de dichas inducciones				
Se cuenta con examen médico de ingreso, periódico para el cargo a ocupar realizado por un profesional competente.	**5**			Todos los trabajadores cuentan con los exámenes de ingreso.				

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Cuando deba ejecutar tareas de alto riesgo Alturas, se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio. En caso de actividades de alturas se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.		**0**		El contratista no realizo permisos para trabajos en alturas, ni contaba con el personal certificado, la Interventoría evidenció la ejecución de actividades de trabajo en alturas y en espacios confinados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), las cuales requerían permisos				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Soldadura, Espacios Confinados, Eléctricos) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. En caso de actividades de espacios confinados se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.	5			El contratista entrega el día 26/11/2025 los certificados de los trabajadores que realizan actividades de trabajo en caliente (termofusión)				
Solicitar registro de entrega de EPP. Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar (Ficha técnica del fabricante o proveedor).	**5**			El contratista entrega los EPP, requeridos por los trabajadores.				
Cuenta con contrato laboral y fotocopia de la cédula. Nota: No se permitirá la subcontratación a través de cooperativas, empresas temporales, o personas naturales	**5**			Todo el personal está vinculado con el contratista y cuentan con un contrato laboral				
Verificación de ejecución del contrato								
Realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**5**			Cuando ocurre un AT, el contratista siempre es reportado a la ARL.				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**5**			El contratista cuenta con un Tecnólogo SST.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
				El cual apoya las actividades en campo				
Matriz de Peligros actualizada que identifique los peligros y riesgos relacionados con la tarea a realizar, su valoración y control implementado.	**5**			El contratista cuenta con la matriz de peligros específica para el proyecto				
Realiza seguimiento al cronograma o plan anual de actividades de seguridad y salud en el trabajo (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios) y encontrarse acorde y aplicable para las actividades desarrolladas en el contrato)	5			El contratista entrega a la interventoría del plan anual SST ajusta al proyecto				
Cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y este se encuentra publicado en lugares visibles en donde los trabajadores lo identifiquen fácilmente en la obra.	**5**			El contratista dentro inducción da a conocer a todos los trabajadores el reglamento de higiene y seguridad industrial y en proyecto se está publicado en dos carteleras.				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y accidentes durante la ejecución de la obra. Se realiza el análisis estadístico.	**5**			El Contratista cuenta con un consolidado detallado de todos los AT.			.	
Se cuenta con control adecuado de vehículos que ingresan a la obra (Seguridad social, SOAT , licencias de operación según aplique)	5			El contratista lleva un control de todos los vehículos tales como volquetas que se utilizan en el proyecto y hace entrega oportuna de la documentación de esto vehículos a la interventoría				
Asiste a las actividades convocadas por la alcaldía en el tema de SST.	**5**			A la fecha el contratista asiste a todos los comités de interventoría				
Los frentes de Obra cuentan orden y aseo de manera adecuada	**5**			Se realizan jornadas de orden y aseo en toda la obra.				
El programa de inspecciones de seguridad definido según los riesgos prioritarios (Máquinas, herramientas, materiales, equipos, instalaciones locativas, equipo de protección personal), se define e implementa en la obra.	**5**			A la fecha el contratista realiza las inspecciones preoperacionales a las herramientas utilizadas.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
El programa de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que se usan en desarrollo del contrato se implementa de manera adecuada.	**5**			El contratista realiza mantenimientos preventivos a sus equipos y herramientas				
Están señalizados y rotulados los recipientes que contienen sustancias o productos químicos incluyendo los envases donde se realicen transvases y se tiene establecido e identificar un sitio de almacenamiento seguro para los mismos.	5			A la fecha el contratista tiene todas sus sustancias químicas debidamente rotuladas por el sistema globalmente armonizado				
Si requiere el uso de sustancias químicas, deberá Mantener disponibles las Fichas Técnicas u Hojas de Seguridad de las Sustancias o Productos Químicos. Y el respectivo registro de uso y manipulación.	5			El contratista cuenta con un acopio de sustancias químicas adecuado en el cual este instalada la matriz de compatibilidad y las fichas de seguridad.				
Las condiciones de seguridad para el almacenamiento de líquidos inflamables (gasolina y ACPM), es suficiente y adecuado y cuanta con la matriz de compatibilidad.	5			El contratista cuenta con acopio de sustancias químicas.				
El plan de emergencia para el proyecto cumple con lo requerido (se evidencia la capacitación de la brigada, procedimientos en caso de emergencia, señalización adecuada, etc.)		**0**		Anqué el contratista cuenta con la conformación de la brigada de emergencias, no ha sido divulgado el plan de emergencia al personal ni capacitada su brigada	Divulgar el plan de emergencia a todo el personal del proyecto y capacitar a la brigada cada mes	Contratista (componente SST)	12-06-2026	
Se tiene el registro de la socialización al personal del plan de emergencia		**0**		El contratista no ha socializado su plan de emergencias al personal del proyecto.	Divulgar el plan de emergencia a todo el personal del proyecto	Contratista (componente SST)	12-06-2026	
Las conexiones eléctricas, cuenten con protección y están debidamente instaladas.	**5**							
Cuentan con botiquín de primeros auxilios dotado de acuerdo con los riesgos y la cantidad adecuada.	**5**			El contratista cuenta con un botiquín móvil debidamente dotado.				
En la obra el contratista tiene el control de los extintores y están ubicados estratégicamente de acuerdo con la obra.	**5**			El contratista cuenta con extintores ubicados estratégicamente en la obra.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Tareas de Alto Riesgo – Tareas críticas								
Existen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o críticas, identificadas, visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias, firmados. Se cuenta con el registro del personal según actividad a realizar.	**5**			El Contratistas realiza permisos para todas las tareas de alto riesgo.				
Cuenta con la capacitación, entrenamiento y certificación de las personas que realizan tareas de alto riesgo: Para trabajos en alturas y espacios confinados capacitación y concepto de aptitud médica según Resolución 1409 de 2012.	**5**			El personal que realiza tareas de alto riesgo no está debidamente capacitado y certificados.	El contratista debe entregar los certificados de las personas que realizaran la instalación de los tanques en la PTAP	SST interventoría	10-06-2026	
Los equipos y EPP para las tareas de alto riesgo están certificados y cumplen con lo establecido en la Norma. Realizan inspecciones.			**5**	El contratista no ha presentado equipos para realizar trabajos en altura				
Cuenta con el programa de protección contra caídas y lo implementa.			5	En el periodo de este informe no se requiere de esta actividad				
Los andamios o estructuras para trabajar en alturas estén en perfecto estado de seguridad; anclados sobre una superficie sólida y segura y que estén certificados.			5					
Actividades post retiro de personal								
Cuentan con paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal.	5			El contratista le compartió a la interventoría los paz y salvo, pago de liquidaciones del personal retirado hasta la fecha				
Puntaje Obtenido	135							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					

PUNTAJE FINAL	**130**	**PTOS**	**PORCENTAJE FINAL**	**81.25%**	**%**	**CONVENCIONES** > 80% OPTIMO ENTRE 50-80 % MEDIO < 50% NO CUMPLE	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (INTERVENTORÍA DE OBRA)

La Interventoría efectuó el monitoreo y control permanente del cumplimiento de las disposiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante las siguientes actividades:

- Realización de inspecciones periódicas en obra para identificar condiciones y actos inseguros, así como verificar la implementación de medidas de control de riesgos.
- Elaboración y revisión de informes semanales y mensuales que evidencien el estado de cumplimiento de los requisitos SST por parte del contratista
- Seguimiento y validación de la documentación requerida en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente y las obligaciones contractuales.
- Verificación de que todo el personal vinculado al proyecto reciba los procesos de inducción, reinducción, capacitación y sensibilización requeridos para el desarrollo seguro de sus actividades.
- Comprobación de la vigencia de las afiliaciones de los trabajadores al Sistema General de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales.
- Supervisión del uso adecuado y permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal de la interventoría y del contratista, de acuerdo con los riesgos y actividades desarrolladas

INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

A continuación, se relacionan los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del contratista, correspondientes al mes de abril, cuyos aportes fueron realizados en mayo

Planilla	Pensión	Salud	ARL	CCF
37428272	$ 5.485.300	$ 1.349.600	$ 2.347.700	$ 1.349.500
TOTAL	**$ 10.532.100**			

Nota: Los valores correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social presentados en la tabla anterior se encuentran soportados en la planilla de pago N.° 37428272, suministrada por el Contratista. Durante la revisión de dicha planilla, se evidenció una novedad relacionada con la liquidación de aportes de las profesionales ambiental y social, para quienes se reportó un período de cotización correspondiente a

veinticinco (25) días. En consecuencia, se encuentra pendiente que el Contratista realice el respectivo ajuste y presente los soportes actualizados de ambas profesionales.

Ver Anexo 1. Seguridad social CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025

En el siguiente cuadro presenta el pago de la seguridad social del personal del contratista vinculado y retirado del proyecto.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

ITEM	PERSONAL	N° PLANILLA	NIVEL DEL RIESGO	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL, PAGADO EN EL PERIODO
1	Liliana Gándara	37428272	6,96%	$ 349.800	$1.399.200	$608.700	$2.357.700
2	José Hernández	37428272	6,96%	$ 108.600	$ 434.200	$188.900	$731.100
3	Eder Mercado	37428272	6,96%	$ 113.100	$ 452.300	$196.800	$762.200
4	Alexandra Fernández	37428272	6,96%	$ 124.400	$ 497.500	$216.500	$838.400
5	Elver Vargas	37428272	6,96%	$ 108.600	$ 434.200	$188.900	$731.700
6	Angie Carolina Forero	37428272	6,96%	$ 187.300	$ 749.100	$325.900	$1.262.300
7	Josselyn Arrieta	37428272	6,96%	$ 104.100	$ 416.100	$181.000	$701.200

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA CON RELACION AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS:

La Interventoría solicitó al Contratista, mediante comunicación electrónica, la remisión de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la documentación legal y administrativa correspondiente al personal operador de maquinaria amarilla y a los trabajadores vinculados a las actividades de instalación de pavimento e instalación de tanques ejecutadas durante el mes de mayo de 2026. Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social aplicables al proyecto.
En atención a dicho requerimiento, el Contratista suministró la totalidad de la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos. La información fue recibida,

revisada y validada por la Interventoría, evidenciando el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para el personal vinculado a las actividades mencionadas.

A continuación, se relacionan los operadores de maquinaria y personal que realiza las muestras de densidades,
que han sido aprobados por la interventoría durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2026:

MAQUINARIA - EQUIPOS

ITEM	MAQUINARIA	ÍTEMS	ESTADO ACTUAL DEL SUBCONTRATO
1	VIBROCOMPACTADOR	Compactación de material de lleno en la PTAP	Activo en obra
2	MINICARGADOR	Recolección de material en la vía	Activo en obra
3	MUESTRA DE DENSIDADES	Toma de muestras densidades en la PTAP	Activo en obra

- **INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:**

Se relacionan a continuación los riesgos que pueden generarse en la ejecución de la obra y los tratamientos y controles implementados desde la interventoría y la empresa contratista para eliminar su posible ocurrencia, es importante señalar que hasta la fecha de elaboración del informe no se ha generado ningún riesgo:

MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	Entidad	Por parte de la entidad contratante realizar reuniones de socialización del proyecto, además de campañas con volantes, buzón de quejas, etc.
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Contratista	Por parte de la interventoría se hace un seguimiento diario a la programación del proyecto, lo anterior para tener un control en los tiempos de cada actividad.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica para desarrollar la planeación del proyecto con el nivel detalle apropiado
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica en temas de SST y desde interventoría se hace los seguimientos tendientes a la mejora continua.
Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista e interventoría posee un equipo técnico con experiencia específica para asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados, además de desarrollar una evaluación de impacto ambiental.
Las actividades y obligaciones para realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los objetivos y resultados esperados de la contratación. Así mismo se verifica constantemente la estructura administrativa del contrato con el personal asignado y el avance en la ejecución de la obra física así mismo el contratista está desarrollando un plan de gestión de contratos Considerar la supervisión de un director de proyecto con experiencia
Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	Contratista/entidad contratante	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento permanente en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.
Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los equipamientos relacionados con redes húmedas y secas que puedan afectar a otras comunidades por trabajos del contratista.
El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista e interventoría posee un equipo técnico con experiencia específica para desarrollar la planeación del proyecto. Además de contar con una comunicación efectivos que permite conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el contratista en la ejecución del contrato	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica en temas de SST y desde interventoría se hace los seguimientos a los protocolos de seguridad en el trabajo. Así mismo el contratista posee los seguros que respalden la obligación de indemnizar.
Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento al suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato.
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	Contratista/entidad contratante	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de informar a la entidad contratante.

El componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 4. Componente SST.**

- **Control de calidad de la obra**

Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad de la obra, la interventoría adelanta la revisión integral de la documentación técnica y de soporte asociada a la ejecución del proyecto. Esta incluye memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas, registros fotográficos, actas de obra, fichas de calidad de materiales y demás evidencias necesarias para respaldar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

De manera complementaria, este proceso se refuerza mediante la verificación en campo de las actividades ejecutadas, con el fin de confirmar que los procedimientos constructivos se estén realizando conforme a los diseños aprobados y a la normatividad vigente. Asimismo, se realiza el seguimiento a la trazabilidad de los materiales, la validación de los resultados obtenidos y la implementación de acciones correctivas cuando se identifican desviaciones frente a lo especificado.

Con estas acciones, la interventoría asegura el cumplimiento de las condiciones contractuales, técnicas y legales del proyecto, promoviendo la transparencia en su ejecución y garantizando la calidad, seguridad y adecuada funcionalidad de las obras realizadas.

Adicionalmente, la interventoría ha requerido de manera reiterada al contratista el fortalecimiento, ajuste y mejora de los procedimientos constructivos asociados a la elaboración, colocación, compactación y control de concretos, así como a la ejecución de actividades de llenos y conformación de capas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los criterios de aceptación establecidos en el proyecto y los requisitos de calidad definidos contractualmente.

Durante el seguimiento a las actividades se han identificado oportunidades de mejora relacionadas con la planeación de los procesos, disponibilidad de personal, control de rendimientos, manejo adecuado de materiales, tiempos de ejecución y aplicación de los procedimientos constructivos establecidos. En consecuencia, la interventoría ha dejado las respectivas recomendaciones y requerimientos al contratista, indicando la necesidad de implementar acciones correctivas y preventivas que permitan asegurar la calidad de las obras ejecutadas y evitar reprocesos, afectaciones al cronograma o incumplimientos de las condiciones técnicas del contrato.

Se deja constancia de que las observaciones y requerimientos efectuados por la interventoría han sido comunicados oportunamente al contratista en los comités y comunicados enviados, quien mantiene la responsabilidad directa sobre la organización de sus recursos, la implementación de sus métodos constructivos, el control de calidad de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo anterior, cualquier atraso, reproceso, rechazo de actividades o afectación derivada de deficiencias en la ejecución, falta de planeación o inadecuada asignación de recursos será responsabilidad exclusiva del contratista y no podrá ser atribuida a instrucciones, observaciones o actuaciones de la interventoría.

La evidencia correspondiente a esta verificación se encuentra debidamente consignada en el **Anexo 1. Registro Fotográfico** - **Anexo 5. Control Calidad - Anexo 7. Copia Bitácora- Anexo 10. Informes Semanales** del presente seguimiento, donde se soporta el control documental y la revisión técnica realizada por la interventoría.

- **<u>Control calidad de los materiales</u>**

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó el seguimiento al control de calidad de los materiales empleados en los diferentes frentes de obra, verificando la documentación técnica suministrada por el contratista y la trazabilidad de los insumos incorporados al proceso constructivo.

En el marco de este seguimiento, se solicitó al contratista la entrega de los certificados de calidad, fichas técnicas y resultados de ensayos correspondientes a la mezcla asfáltica utilizada en las actividades de pavimentación, con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa aplicable toda vez que se debe tener antes de iniciar la actividad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De igual manera, la interventoría requirió la remisión de los resultados de los ensayos de laboratorio correspondientes al concreto utilizado en la construcción de las losas de los tanques de almacenamiento y compensación, información necesaria para validar el cumplimiento de la resistencia especificada, las condiciones de aceptación del concreto y la calidad del elemento estructural ejecutado. A la fecha de corte del presente informe, dichos resultados aún no han sido entregados por el contratista, por lo cual se mantiene el requerimiento pendiente hasta contar con la totalidad de la documentación técnica que permita realizar la verificación correspondiente.

La interventoría continuará realizando el seguimiento a la entrega de esta información, dejando constancia de que la responsabilidad sobre la ejecución de los controles de calidad, la realización oportuna de los ensayos requeridos y la entrega de los soportes técnicos asociados a los materiales utilizados corresponde al contratista, conforme a las obligaciones contractuales establecidas. La falta de entrega oportuna de esta documentación no podrá ser atribuida a la interventoría ni podrá constituirse como argumento para justificar retrasos, observaciones de calidad o reclamaciones posteriores relacionadas con la aceptación de las actividades ejecutadas.

Los soportes documentales correspondientes a este proceso de control de materiales se encuentran organizados y disponibles en la carpeta denominada **Anexo 5. Control de Calidad**.

- ✓ **Control ensayos de laboratorio.**

Con relación con el control de ensayos de laboratorio, durante el periodo evaluado el contratista no ha realizado la entrega de los resultados correspondientes a las actividades ejecutadas en la PTAP ni los asociados a la construcción de la placa huella ubicada en la zona 6 – El Rosario. Esta documentación es necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y criterios de aceptación de los elementos construidos. La interventoría deja constancia del requerimiento pendiente, siendo responsabilidad del contratista la ejecución de los controles de calidad y la entrega oportuna de los soportes técnicos correspondientes.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato

En relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, durante el periodo evaluado la interventoría solicitó la actualización de la programación detallada por zonas y frentes de trabajo, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente al avance de obra, verificar el cumplimiento de los plazos establecidos y evaluar las acciones necesarias para garantizar la terminación del proyecto dentro del plazo contractual.

Adicionalmente, la interventoría ha requerido de manera reiterada al contratista la entrega oportuna de los soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal administrativo y operativo vinculado al proyecto. Se evidenció que dichos

soportes están siendo presentados de manera extemporánea, situación asociada al pago tardío de las obligaciones por parte del contratista. Se recuerda al contratista a través de comunicados y en comités que, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1072 de 2015, es su obligación garantizar la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales aplicables, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la acreditación de dichos pagos. La entrega tardía de estos soportes afecta el adecuado control administrativo del contrato, por lo cual la interventoría mantiene el requerimiento de presentar la documentación dentro de los tiempos establecidos y conforme a las obligaciones contractuales vigentes.

Obligaciones Contractuales del Contratista

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 20% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Contratos del personal entregados por el contratista y pagos de seguridad. Información se encuentra en **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	X	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	Contratos del personal entregados por el contratista y pagos de seguridad. Información se encuentra en **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	X	
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Se verifica la información entregada como pólizas, hojas de vida, informes, acta de obra. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
4. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Se verifica en campo en los sitios del trabajo y documentación entregada por el contratista que se encuentra en **los anexos del informe 7 del mes de mayo de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2		
5. Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y directrices suministradas por el interventor del contrato.	Se verifica presencial en los sitios de los trabajos y documentación entregada por el contratista se encuentra en **los anexos del informe 7 del mes de mayo de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se verifica la documentación entregada se encuentra en **los anexos del informe 7 del mes de mayo de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, y demás documentos del proceso y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Se verifica la documentación entregada en **los anexos del informe 7 del mes de mayo de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
8. Asegurar las condiciones de calidad de la obra a partir del cumplimiento de la normatividad vigente, de la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y la interventoría definan, aportando las debidas certificaciones a que haya lugar.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada en **los anexos del informe 7 del mes de mayo de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación **los anexos del informe 7 del mes de mayo de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2		
10. Formular y ejecutar el Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada en los **Anexo 2. Componente Ambiental** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
11. Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la interventoría para la utilización de maquinaría e insumos no previstos.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada Anexos **los anexos del informe7 del mes de mayo de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
12. Mantener en condiciones de orden y limpieza, los frentes de trabajo y las instalaciones, y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada **los anexos del informe 7 del mes de mayo de 2026** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
13. Formular, actualizar y obtener la aprobación e implementar el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	Este PASAO es aprobado por la Interventoría a través de comunicado enviado a la supervisión. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
14. Suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar, y una vez terminados los trabajos, proceder con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.	Se realizan las actas en compañía de la interventoría se entregan en **Anexo 3. Componente Social** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	Territorial y están publicados en el Secop 2		
15. Suscribir el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.	Se realizan las actas en compañía de la interventoría se entregan en **Anexo 3. Componente Social** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
16. Dar a conocer a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
17. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
18. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
19. Informar al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
20. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
21. Elaborar y presentar para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.	Se cumple con esta obligación con las Acta N2 de Obra Acta N5 de la Interventoría. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
22. Aplicar la fórmula de reajuste y realizar las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente, previa aprobación de la interventoría y el supervisor del contrato.	Para este informe no se presenta aun fórmula de reajuste	NA	NA
23. Proponer a la interventoría aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.	Para este informe se tiene el trámite de aprobación de 10 obras extras con la entidad. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	NA	NA

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
24. Someter a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.	Para este informe no se presenta ningún cambio en los diseños ni variaciones	NA	NA
25. Elaborar conjuntamente con el interventor, el proyecto de acta de liquidación y suministrar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley.	No aplica para este periodo	NA	NA
26. Formular, ajustar y ejecutar el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y en el Contrato.	No aplica para este periodo	NA	NA
27. Cumplir con la ejecución de todas las etapas del desarrollo del contrato para que se ajuste a lo pactado, en especificaciones técnicas y en tiempos de ejecución, así como en calidad, cantidades, condiciones de instalación, y demás aspectos relevantes, según el tipo de contrato, y determinando las desviaciones que se presenten, y proponiendo los ajustes necesarios a la interventoría.	Se viene ejecutando el contrato de acuerdo a lo solicitado en los estudios previsto y los diseños.	x	
28. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito a la Interventoría, con copia a la supervisión del contrato de interventoría, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el Interventor.	Se da respuesta y se atienden las observaciones realizadas por la interventoría en campo, correspondientes al periodo del mes de mayo de 2026 **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
29. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	La actividad se ejecuta conforme a las indicaciones emitidas por la interventoría en campo, en los sitios previamente determinados. Se tiene la evidencia de las reparaciones con registro fotográfico. **Anexo 1. Registro Fotográfico** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
30. Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.	No aplica para este periodo	NA	NA
31. Presentar al interventor todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, Guía de Manejo Socio-Ambiental, compromiso	Durante el mes de mayo de 2026 se hizo entrega de toda la documentación requerida por parte del contratista, conforme a lo establecido por la interventoría. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	**Territorial y están publicados en el Secop 2**		
32. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.	Se tiene todo el personal requerido se entrega las afiliaciones del personal que va entrando a la obra. **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
33. Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Se da cumplimiento a la obligación relativa al adecuado tratamiento de la información, conforme a lo establecido en la normativa vigente	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
34. Presentar ante el interventor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.), con una antelación no menor a treinta (30) días calendario o con la debida anticipación para situaciones imprevistas de tal forma que permita surtir los trámites ante la Entidad, con su debida justificación y acompañada del respectivo cronograma; tratándose de adición en valor, deberá presentar además, el plan de inversión, presupuesto, APU de las obras extras a ejecutar, para que éste y el supervisor del contrato de interventoría lo avalen y posteriormente sea aprobado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.	Con la entrega de la documentación requerida se genera la Modificación N.° 3, mediante la cual se establece la prórroga del contrato de obra hasta el 04 de junio de 2026 **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
35. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría designado, una vez se inicie el contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión del contrato de interventoría.	Se solicita al contratista ajusta el cronograma de acuerdo a la Modificación N3 **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
36. Solicitar el permiso, suministrar, instalar y retirar las vallas en el sitio que le indique el Distrito de Medellín, previamente aprobado por la Subsecretaría de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la cantidad y dimensiones definidas en el proceso contractual.	se entrega registro fotográfico informe componente ambiental. **Anexo 1. Registro Fotográfico** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2		
37. Acreditar para cada pago, previa certificación de la Interventoría que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AIU.	Se hace entrega de la documentación se encuentra en **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
38. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	Se hace entrega al Supervisor de la documentación correspondiente a los informes mensuales y a los anexos del Informe N.° 7. **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
39. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida podrán someterse a	Se cuenta con el personal requerido, se hace entrega de los pagos en **Anexo 4. Componente SST**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
la aprobación de la supervisión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa revisión de la interventoría.	**El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**		
40. Conservar el personal que fue aprobado por la interventoría para el inicio del contrato. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	Se cuenta con el personal requerido **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
41. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría, cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento	Se cuenta con el personal requerido **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
42. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera	El contratista da cumplimiento a lo indicado por la interventoría en	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la Interventoría con copia a la supervisión del contrato de interventoría, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el Interventor.	campo, conforme a las directrices establecidas		
43. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión del contrato de interventoría.	El contratista cumple con la entrega de la información requerida a la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato	x	
44. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos constructivos, con miras a la seguridad y al avance del contrato.	El contratista cumple con la entrega de la información requerida a la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato	x	
45. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	El contratista cumple con la entrega de la información y la realización de los pagos requeridos, correspondientes al periodo de mayo de 2026. **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
46. Afiliar al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta, es decir, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni	Se cumple con la entrega de la información soportes de esta obligación se encuentra **Anexo 4. Componente SST**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
similares, que modifiquen los valores pactados y adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.	**El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**		
47. Dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Se cumple con la entrega de la información soportes de esta obligación, Se encuentra **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
48. Proveer los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para los campamentos y oficinas, que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	El contratista cumple con la entrega de la información y de los soportes correspondientes a los pagos realizados	x	
49. Presentar el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV), Sistema de Registro de Obra (SIRO) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	No aplica para este informe	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
50. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No aplica para este informe	NA	NA
51. Presentar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y la interventoría respectivamente, como prerrequisito para liquidar el contrato.	No aplica para este informe	NA	NA
52. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	No aplica para este informe	NA	NA
53. Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	No se presenta Reclamaciones	NA	NA
54. Mantener libre al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No se presenta Reclamaciones	NA	NA
55. Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el mapa de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	No aplica para este informe	NA	NA
56. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
57. Suministrar la documentación necesaria para que la construcción del expediente del contrato esté completa, actualizada y cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida por la interventoría y la supervisión	x	
58. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Se cumple con esta obligación entregando la información	x	
59. Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	No aplica para este informe	NA	NA
60. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión del contrato de interventoría	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida por la interventoría para elaborar los informes	x	
61. Cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato de conformidad con lo ofertado en la propuesta	No aplica para este informe	NA	NA
62. Cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, deberá Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del	No aplica para este informe	NA	NA

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.			
63. Concertar con el interventor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación entregando la información para elaborar los formatos solicitados	x	
64. Solicitar y justificar ante la Interventoría, la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar para la ejecución de la obra, para su posterior aprobación por parte de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa aval presentado por la Interventoría.	No aplica la subcontratación para este periodo	NA	NA
65. Mantener oportuna, permanente y detalladamente informado al Distrito de Medellín, a través de la interventoría, de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Para este periodo no se presenta conflictos laborales	NA	NA
66. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley	No aplica para este informe	NA	NA
67. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación se entregan las actas de comités. **Anexo 8. Actas de Comités** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control**	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
	Territorial y están publicados en el Secop 2		
68. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Se cumple con esta obligación. **Anexo 8. Actas de Comités** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	
69. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Se cumple con esta obligación	x	
70. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se cumple con esta obligación	x	
71. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007;	Se cumple con esta obligación	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
previa verificación del interventor de esta obligación.			
72. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	Se cumple con esta obligación **Anexo 4. Componente SST**	x	
73. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumple con esta obligación **Anexo 4. Componente SST** **El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2**	x	

Todos los soportes del cumplimiento de estas obligaciones se tienen en los anexos entregados de la siguiente forma:

- Anexo 1. Registro Fotografico
- Anexo 2. Componente Ambiental
- Anexo 3. Componente Social
- Anexo 4. Componente SST
- Anexo 5. Control Calidad
- Anexo 6. Permisos
- Anexo 7. Copia Bitacora
- Anexo 8. Actas de Comites
- Anexo 9. Polizas
- Anexo 10. Informes Semanales
- Anexo 11. Informes del contratista

NOTA:

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

Así mismo una vez verificada las obligaciones del contratista se tiene además que ha cumplido con los criterios que le dieron puntaje en su propuesta económica a saber:

- ✓ **Industria Nacional:**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026.

Para el cumplimiento de esta disposición, se ha destinado el **100% del personal requerido** —empleados o contratistas por prestación de servicios— de nacionalidad colombiana, conforme a lo establecido en el **tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.**

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

✓ **Emprendimiento y empresa de mujer**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 31 de mayo 2026. **Anexo 11. Informes del contratista. Carpeta Certificados**

Asimismo, se certifica el cumplimiento de la condición de ser **emprendimiento y empresa de mujer**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015**.

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

✓ **Vinculación de Persona con Discapacidad**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026. **Anexo 11. Informes del contratista. Carpeta Certificados**

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha cumplido con las siguientes obligaciones

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	x	
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.	x	
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.	x	

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
4. Realizar la vigilancia y control del contrato mediante Interventoría.	x	
5. Contratar la interventoría encargada de velar por el estricto cumplimiento del objeto contrato de obra quien ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socioambiental en relación con la ejecución del contrato.	x	
6. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x	
7. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión, que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	x	
8. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	x	
9. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	x	
10. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	x	
11. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X	
12. Ordenar en cualquier momento, la suspensión de la ejecución del contrato, cuando por parte del contratista se presente un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas y/u obligaciones contractuales, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	x	

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
13. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	x	
14. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	x	
15. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la interventoría y visto bueno de la Supervisión del contrato de interventoría.	x	
16. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	x	
17. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	
18. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	x	
19. Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	x	

Se deja constancia de que tanto el contratista como la entidad contratante han dado cumplimiento a las obligaciones pactadas desde el inicio del contrato.

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

1.3. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.

Como parte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la verificación de los productos e informes entregados por el contratista, con el fin de evaluar la calidad de los servicios ejecutados y realizar el control de los productos desarrollados durante el periodo reportado. Esta revisión contempla tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, conforme a las condiciones establecidas contractualmente y a las certificaciones de cumplimiento de actividades emitidas.

La información y los soportes correspondientes a este proceso se encuentran organizados y disponibles en el **Anexo 11. Informes del contratista**

Aspectos Cualitativos (Calidad del producto/servicio)

- **Pertinencia y adecuación:** Los productos entregados por el contratista responden a los objetivos del contrato y a las necesidades del proyecto.
- **Calidad técnica:** Se evidencia cumplimiento de especificaciones técnicas, normas aplicables y estándares de calidad.
- **Presentación y claridad:** Los informes entregados cuentan con redacción clara, estructura ordenada y soportes suficientes.
- **Cumplimiento de plazos:** Las entregas se realizaron dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.
- **Certificaciones:** Se entregan las certificaciones de cumplimiento que validan la ejecución de las actividades.

✓ Aspectos Cuantitativos (Datos medibles y productos tangibles)

Producto/Informe	Cantidad entregada	Fecha de entrega	Estado de revisión	Observaciones
Informe técnico mensual	1	26/05/2026	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe SST mensual	1	26/05/2026	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe Ambiental mensual	1	26/05/2026	Aprobado	Cumple con requisitos

Producto/Informe	Cantidad entregada	Fecha de entrega	Estado de revisión	Observaciones
Informe Social mensual	1	26/05/2026	Aprobado	Cumple con requisitos

Estos informes son revisados por el profesional en cada componente de la interventoría, los cuales se entregan en el **Anexo 11. Informes del contratista.**

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

1.4. Porcentaje de Ejecución Física - Financiera del contrato (acumulativo conforme la proyección)

Valor del Contrato	$3.558.805.133
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$3.558.805.133
Pagos Realizados (Acumulados)	$ 1.844.376.103
Pagos autorizados del 23/10/2025 al 30/11/2025	$ 1.451.857.849
Pagos autorizados del 01/12/2025 al 30/03/2026	$392.518.254
Porcentaje de ejecución Financiera al 31/05/2026	51,83%
Porcentaje de ejecución Física al 31/05/2026	89,5 %

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, se presenta el porcentaje de avance físico y financiero de la obra con corte al 31 mayo de 2026. No obstante, el avance financiero se determina conforme al control revisado y verificado por la interventoría sobre lo efectivamente ejecutado en obra. A la fecha, se cuenta con la factura correspondiente al Acta No 1 y Acta No. 2 entregada a la entidad, sin que se hayan radicado facturas adicionales para el reconocimiento de otros pagos.

En el marco del proceso contractual y con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad de las actividades, se procede a la **Modificación No. 3**, mediante la cual se ajusta la programación física y financiera del proyecto. Dicho ajuste contempla la reestructuración de las actividades pendientes y la redistribución de los recursos, con el propósito de asegurar el cumplimiento integral de los objetivos establecidos.

Como resultado de esta modificación, se establece una nueva fecha de terminación del contrato, fijada para el **04 de junio de 2026**, lo que permitirá contar con un plazo adicional

para la ejecución de las obras y la consolidación de los entregables previstos. Este cambio responde a la necesidad de armonizar los avances técnicos con la disponibilidad presupuestal, garantizando la continuidad de las labores y la correcta finalización del proyecto en las condiciones pactadas.

1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027:

- ✓ Los productos, resultado de este contrato aportarán al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027:

- ✓ Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes parámetros del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo.

Componente: Servicios Públicos.

Programa Agua potable y saneamiento básico Programa Agua potable y saneamiento básico, cuyo objetivo es brindar acceso a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico a los habitantes del distrito de Medellín.

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicador:

Plan Indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.2	Acueductos veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	16	8

- **Otros aspectos relevantes**

Durante mayo de 2026, la interventoría realizó labores de supervisión en campo, atendiendo observaciones, actualizando cronogramas y verificando la aplicación de medidas ambientales y sociales. Se alcanzaron avances físicos programados, cierre de observaciones y aprobación de documentos técnicos y administrativos, evidenciando cumplimiento contractual y transparencia en la gestión.

Como resultado de estas acciones, se alcanzaron logros verificables tales como el avance físico de las actividades programadas**,** el cierre de observaciones pendientes y la aprobación de documentos técnicos y administrativos, evidenciando el cumplimiento contractual y la transparencia en la gestión del proyecto. Este proceso de seguimiento integral fortalece la confianza institucional y asegura que la obra se ejecute conforme a los estándares técnicos, ambientales y sociales establecidos.

- **Elaboración de la Bitácora.**

Con el fin de dar seguimiento a la obra y ejercer un adecuado control de calidad, se lleva a cabo la bitácora diaria, en la cual se registran de manera sistemática las actividades ejecutadas, novedades presentadas y observaciones relevantes durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026. Este instrumento constituye un soporte fundamental para la interventoría, ya que permite garantizar la trazabilidad de los procesos constructivos**,** la transparencia en la gestión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales**.**

La copia de dicha bitácora se encuentra disponible en la carpeta denominada **Anexo 7 – Copia Bitácora**, como evidencia documental del proceso de interventoría. Este registro se complementa con la revisión de planos, actas, fichas de calidad y demás soportes técnicos, asegurando que las actividades desarrolladas en campo se ajusten a los diseños aprobados y a la normativa vigente. De esta manera, la bitácora diaria se consolida como una herramienta esencial para el monitoreo continuo del proyecto, la identificación temprana de riesgos y la implementación de medidas correctivas oportunas.

- **Control y Seguimiento al Cumplimiento y Vigencia de Permisos.**

En el siguiente cuadro se relacionan los permisos y licencias otorgadas hasta el momento para el desarrollo del proyecto están en el **Anexo 6. Permisos**:

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
Permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 202530509908 del 20 octubre de 2025
Ampliación permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 02530600228 del 14 de diciembre de 2025

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
Ampliación permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 202630194008 del 27 de abril de 2026
Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicada con el No. 202530544947 del 06 de noviembre de 2025
Ampliación Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicada con el No. 202630013845 del 15 de enero de 2026
Ampliación Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicada con el No. 202630249839 del 25 de mayo de 2026

- **Seguimiento y Estado del Tiempo**

Como parte del control y aseguramiento de la calidad de la obra, la interventoría realiza seguimiento diario al estado del tiempo, consignando en una tabla de registro las condiciones climáticas observadas en la mañana, al mediodía y en la tarde, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026. Este procedimiento tiene como finalidad contar con un soporte objetivo que permita evaluar la incidencia de las condiciones ambientales en el desarrollo de las actividades ejecutadas, garantizando así la trazabilidad de la información y la transparencia en la toma de decisiones.

MAYO		
DÍA	FECHA	LLUVIAS
VIERNES	1	Soleado
SÁBADO	2	Soleado
DOMINGO	3	Soleado
LUNES	4	Soleado
MARTES	5	Soleado
MIÉRCOLES	6	Soleado
JUEVES	7	Soleado
VIERNES	8	Llovizna 10:19 am
SÁBADO	9	Soleado
DOMINGO	10	Soleado
LUNES	11	Soleado
MARTES	12	Soleado
MIÉRCOLES	13	Soleado
JUEVES	14	Lluvias de madrugada
VIERNES	15	Soleado
SÁBADO	16	Soleado
DOMINGO	17	Soleado
LUNES	18	Soleado
MARTES	19	Soleado
MIÉRCOLES	20	Soleado
JUEVES	21	Soleado
VIERNES	22	Soleado
SÁBADO	23	Soleado
DOMINGO	24	Soleado
LUNES	25	Soleado
MARTES	26	Soleado
MIÉRCOLES	27	Soleado
JUEVES	28	Soleado
VIERNES	29	Llovizna 10:52 am
SÁBADO	30	Soleado
DOMINGO	31	Soleado

Estado del Tiempo en la Obra

Durante el mes de mayo de 2026, las condiciones meteorológicas registradas en el sector de Santa Elena se mantuvieron dentro de los parámetros normales para la zona. Se presentaron eventos de precipitación de baja intensidad y de carácter parcial durante tres (3) días del periodo, sin que estos alcanzaran una magnitud o duración que afectara de manera significativa el desarrollo de las actividades programadas. En consecuencia, no se evidenciaron impactos atribuibles a las condiciones climáticas sobre los rendimientos de ejecución ni sobre el cumplimiento del cronograma establecido para el periodo evaluado.

- **Actas de comité**

En la carpeta denominada **Anexo 8. Actas de Comité** se encuentra consolidada la totalidad de las actas correspondientes a los comités de obra realizados durante el periodo objeto del presente informe. Estos documentos constituyen el soporte del seguimiento y control a la ejecución física y financiera del proyecto, así como del análisis del avance de las actividades programadas.

Adicionalmente, las actas registran los aspectos técnicos, administrativos y contractuales tratados en cada sesión, incluyendo los requerimientos formulados al contratista para la

correcta ejecución de las obras, las observaciones y lineamientos impartidos por la supervisión, y el seguimiento a los compromisos adquiridos, avances alcanzados y situaciones presentadas durante el desarrollo del contrato.

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

No	Fecha	Descripción
1	28/10/2025	Revisar la puesta en marcha del contrato y seguimiento de la ejecución del contrato de obra e interventoria
2	6/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato.
3	11/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos (diseños, censo), definir ajustes constructivos y de documentación (PASAO, PMT), y coordinar la intervención en la Planta de Tratamiento.
4	19/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos (diseños, censo), definir ajustes constructivos y de documentación (PASAO, PMT), y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
5	26/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
6	3/12/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
7	17/12/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y se revisa el proceso de trabajos constructivos en la PTA
8	7/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación.
9	14/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
10	21/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
11	4/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
12	11/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
13	18/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros

No	Fecha	Descripción
14	25/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
15	4/03/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
16	18/03/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
17	25/03/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
18	8/04/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
19	15/04/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
20	22/04/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
21	28/04/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
22	5/05/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
23	13/05/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
24	20/05/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
25	27/05/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros

- **Programa de Gerencia de Proyectos**

La interventoría certifica que ha cumplido con la revisión integral del informe de gerencia correspondiente al mes de mayo de 2026, en el cual se otorgó puntaje al contratista dentro del proceso licitatorio. En desarrollo de sus funciones, la interventoría verificó que el informe se ajusta a los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones y que la asignación de puntaje se realizó conforme a los criterios previamente definidos.

Dentro de sus obligaciones, la interventoría:

- Analizó la consistencia técnica y administrativa del informe, corroborando que la información presentada por la gerencia es veraz, completa y pertinente.

- Revisó la aplicación de los criterios de evaluación, asegurando que la calificación otorgada al contratista se fundamenta en los lineamientos establecidos en la licitación.

- Garantizó la transparencia y objetividad del proceso, confirmando que no existen inconsistencias ni desviaciones frente a lo solicitado en los pliegos.

- Resaltó la responsabilidad de la interventoría como ente de control y supervisión, velando por la correcta ejecución de los procedimientos y la adecuada justificación de los resultados.

En conclusión, la interventoría deja constancia de que el informe de gerencia revisado cumple con los requerimientos establecidos, que la asignación del puntaje al contratista se efectuó de manera adecuada y que se han observado las obligaciones de control, supervisión y transparencia inherentes a su función**. Anexo 11. Informes del contratista**

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

- **Registro Fotográfico del Avance de la Obra**

En el **Anexo 1. Registro Fotográfico**, se incluyen las fotografías más representativas de las actividades ejecutadas durante el periodo de informe, las fotografías contienen la fecha y hora de captura. Se encuentran por Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente Social, Componente SST.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- Para el período de verificación correspondiente al presente informe parcial de interventoría, la normatividad relacionada con el COVID-19 se encuentra derogada; en consecuencia, el contratista no está obligado a dar cumplimiento a dichas disposiciones dentro de la ejecución contractual.

- El interventor ha verificado en campo que el contratista ha dotado el personal administrativo y operativo de elementos de protección personal, cuyos soportes están en el Anexo 2. Y se encuentra en el **Anexo 4. Componente SST en la subcarpeta 6. Anexo Entrega de dotación y Epp.**

 El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2





- **El interventor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**

Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones, aplicadas al respectivo contrato. Dichos aspectos se presentan de manera detallada en el cuadro siguiente, como soporte del cumplimiento normativo y financiero dentro de la ejecución contractual. A la facha se tiene la información con corte hasta 31 de mayo de 2026.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	36.887.522
Estampilla Universidad de Antioquia	18.443.761
Ret.renta construcción 2.0%	36.874.450
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	3.318.000
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	23.976.889
Deducción contribución vias especial 5%	92.218.804
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	36.887.522
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	9.221.880
Total, general	**257.828.828**

La interventoría deja constancia de que, ante la ausencia de nuevas actas presentadas por el contratista, no es posible actualizar los impuestos correspondientes a las estampillas. En consecuencia, se mantienen vigentes los valores aplicados en el Acta No. 1, hasta tanto se alleguen los comprobantes para efectuar la actualización conforme a la normatividad y a los procedimientos establecidos."

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

3. INFORME ADMINISTRATIVO

✓ **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La interventoría verifica los pagos correspondientes al personal administrativo y al personal de obra no calificada, conforme a la información consignada en el informe del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y a los documentos aportados en el **Anexo 4 – Componente SST**. Asimismo, se valida el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales, de acuerdo con la documentación presentada por el contratista y revisada por la interventoría en el marco de sus funciones de seguimiento contractual.

Como observación, se deja constancia de que la interventoría ha reiterado al contratista, en diferentes oportunidades, la necesidad de realizar oportunamente la entrega de los soportes correspondientes, teniendo en cuenta que la documentación ha sido remitida con posterioridad a los plazos requeridos, situación asociada a la realización tardía de algunos pagos. En consecuencia, se ha requerido al contratista implementar las acciones necesarias para garantizar la oportunidad tanto en el cumplimiento de estas obligaciones como en la entrega de los respectivos soportes documentales para su verificación.

ITEM	PERSONAL	N° PLANILLA	NIVEL DEL RIESGO	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL, PAGADO EN EL PERIODO
1	Liliana Gándara	36873884	6,96%	$ 349.800	$1.399.200	$608.700	$2.357.700
2	José Hernández	36873884	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$914.600
3	Eder Mercado	36873884	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$914.600

ITEM	PERSONAL	N° PLANILLA	NIVEL DEL RIESGO	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL, PAGADO EN EL PERIODO
4	Alexandra Fernández	36873884	6,96%	$ 149.300	$ 597.000	$259.700	$1.006.000
5	Elver Vargas	36873884	6,96%	$ 81.500	$ 325.700	$141.700	$548.900
6	Angie Carolina Forero	36873884	6,96%	$ 224.800	$ 898.900	$391.100	$1.514.800
7	José González	36873884	6,96%	$ 200.000	$ 800.000	$348.000	$ 1.348.00

El soporte del cumplimiento de este requisito reposa en el expediente físico del contrato en la Secretaria de Gestión y Control Territorial y están publicados en el Secop 2

- ✓ **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

En el marco del presente contrato no se ha presentado ningún proceso de subcontratación autorizado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose la ejecución directamente a cargo del contratista conforme a las condiciones pactadas.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

En la ejecución del presente contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiera registro y marcación, manteniéndose la gestión conforme a las actividades previstas y sin generar obligaciones adicionales en este aspecto.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato se suscribió la Modificación No. 3, mediante la cual se acordó la ampliación del plazo contractual hasta el día 04 de junio de 2026. En virtud de lo anterior, la cláusula relativa al Plazo de Ejecución se entiende ajustada conforme a lo estipulado en el documento oficial publicado en la plataforma SECOP II.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

Durante el periodo correspondiente al mes de mayo de 2025, no se registran ausencias temporales ni definitivas en relación con la supervisión y contratista de obra. En consecuencia, el presente ítem se declara no aplicable para dicho periodo.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

En cuanto al monitoreo de riesgos, durante el periodo informado no se materializó ninguno de los riesgos identificados en los documentos contractuales, por lo cual no ha sido necesaria la implementación de los tratamientos o medidas de respuesta previstas. De igual manera, se efectuó el seguimiento a la calidad de la obra mediante la revisión de la documentación técnica, la bitácora de obra, los registros de avance y las condiciones meteorológicas, garantizando la trazabilidad de las actividades ejecutadas.

No obstante, como parte de las actividades de seguimiento y control, la interventoría ha requerido al contratista la presentación de un plan de contingencia que incluya estrategias y acciones concretas para el cumplimiento del cronograma contractual. Dicho plan será objeto de revisión y seguimiento semanal en los comités de obra, con el propósito de verificar el avance de las actividades críticas, identificar oportunamente posibles desviaciones y adoptar las medidas correctivas que correspondan. En caso de evidenciarse afectaciones que comprometan el plazo contractual, la información servirá de soporte para evaluar, junto con la entidad contratante, las acciones administrativas y contractuales que resulten procedentes para asegurar la adecuada culminación del proyecto.

En consecuencia, la ejecución del contrato continúa desarrollándose dentro del marco de las obligaciones contractuales, manteniendo los mecanismos de seguimiento, control, trazabilidad y gestión definidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sin perjuicio de las acciones preventivas que la interventoría continúa implementando para propender por el cumplimiento del plazo contractual.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

El presente contrato no corresponde a la figura de comodato y, en consecuencia, no da lugar a que se derive o desglosen contratos de esta naturaleza, ya sea respecto de bienes inmuebles o de bienes muebles, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

La evaluación del contratista correspondiente al mes de mayo de 2026 registrada en SAP es la siguiente:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105522
Objeto del Contrato Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena.
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado MAYO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	15,20	16,90
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	18,50
JURÍDICO	10	8,00	8,50
TÉCNICO	50	40,00	41,00

% Calificacion Total	80,80

% Total Calificacion acumulado	84,90

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

La interventoría indica que el presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose su ejecución bajo los

lineamientos contractuales establecidos y con la supervisión permanente de la interventoría.

- **Relación de imprevistos causados, demostrados y facturados.**

A la fecha del presente informe, el contratista no ha efectuado solicitudes formales orientadas al reconocimiento de imprevistos surgidos durante la ejecución contractual. Por lo tanto, la interventoría no ha recibido documentación que deba ser sometida a análisis y evaluación en relación con este tema.

- **Otros aspectos relevantes**

Como aspecto relevante del presente periodo, se resalta la suscripción de la Modificación No. 3 al contrato de obra, mediante la cual se acordó la prórroga del plazo contractual hasta el 04 de junio de 2026. Esta decisión garantiza la continuidad de las obligaciones pactadas y se encuentra debidamente formalizada en el documento publicado en la plataforma SECOP II.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato), información con corte hasta el 31 de mayo de 2026.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Facturado proyecto pedido	Fecha
110008725	76200000	23201010010308	240217	4000120876	70007730	5100008592	325.655.683	20/08/2025
110070125	76200000	23201010010308	240217	4000120876	70007730	5100008592	1.126.202.139	20/08/2025
110008725	76200000	23201010010308	240217	4000120876	70007730	5100008592	391.864.658	11/05/2026
110070125	76200000	23201010010308	240217	4000120876	70007730	5100008592	653.596	11/05/2026
TOTAL							**1.451.857.822**	

Se continúa con la misma información registrada en la transacción SAP ZMMPUR027C – *Rendición de la Cuenta por Contrato*, toda vez que el contratista que aun no se ha facturado el Acta N2.

- **Relación de los pagos realizados**

Se hace relación del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato). Información con corte hasta el 31 de mayo de 2026.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008592	FEV2	11/12/2025	5000786484	1.126.202.139
5100008592	FEV2	11/12/2025	5000786485	325.655.683
5100008592	FEV2	11/05/2026	5000797051	391.864.658
5100008592	FEV2	11/05/2026	5000797052	653.596
TOTAL, FACTURADO				**1.844.376.076**

La información consignada en la transacción SAP ZMMPUR029 – *Historial de Pagos del Contrato* permanece sin modificaciones, toda vez que aun no se facturado el Acta N2.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

El informe se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos). Informacion con corte hasta el 31 de mayo de 2026.

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105522	5100008592	233	Gest y ContrTerrit	240217	DESARROLLO INTEGRAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MEDELLIN	3.558.805.133	1.844.376.076	1.714.429.057

- **Resumen de la ejecución de los recursos**

Valor del Contrato	$3.558.805.133
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$3.558.805.133
Pagos Realizados (Acumulados)	$ 1.844.376.076
Pagos autorizados del 23/10/2025 al 30/11/2025	$ 1.451.857.822
Pagos autorizados del 01/12 /2025 al 31/03/2026	$392.518.254
Porcentaje de ejecución Financiera al 30/04/2026	51,83%
Porcentaje de ejecución Física al 30/04/2026	89,5 %

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, se presenta el porcentaje de avance físico y financiero de la obra con corte al 31 de mayo de 2026. No obstante, el avance financiero se determina conforme al control revisado y verificado por la interventoría sobre lo efectivamente ejecutado en obra.

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración**

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración**.

Dado que el presente contrato no corresponde a la modalidad de administración delegada, no se generan pagos por concepto de honorarios, manteniéndose su ejecución bajo las condiciones contractuales previamente establecidas.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.**

Este numeral no aplica, considerando que el contrato no contempla la entrega de anticipo, por lo cual su ejecución se desarrolla conforme a las condiciones pactadas sin generar obligaciones derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos anticipados.**

El presente contrato no contempló pagos anticipados, por lo cual su ejecución se ha desarrollado conforme a las condiciones contractuales pactadas, sin generar obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos**

Los informes de ejecución de recursos no aplican para el presente contrato, dado que su modalidad no contempla la administración ni el manejo directo de recursos, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales pactadas.

- **Relación de los informes de reintegros financieros**

Al presente contrato no le aplica el reintegro de rendimientos financieros, dado que su modalidad de ejecución no contempla la generación ni administración de recursos que puedan producirlos, manteniéndose bajo las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables**

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

4. INFORME JURÍDICO

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

Con corte al 31 de mayo de 2026, la interventoría deja constancia de que, durante la ejecución del contrato de obra, no se han configurado controversias contractuales entre las partes. No obstante, el contratista ha presentado algunas solicitudes y reclamaciones por escrito relacionadas con el reconocimiento de costos asociados al transporte.

Frente a dichas solicitudes, la interventoría realizó el análisis técnico, administrativo y contractual correspondiente, con fundamento en los documentos del proceso de contratación, las condiciones pactadas en el contrato y la información aportada por el contratista. Como resultado de este análisis, se emitieron las respuestas respectivas, las cuales fueron puestas en conocimiento de la entidad contratante para el trámite de su competencia, concluyendo que las reclamaciones presentadas no reúnen los fundamentos técnicos ni contractuales que permitan su reconocimiento o aceptación.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

Con corte al 31 de mayo de 2026, la interventoría deja constancia de que, en el desarrollo del contrato de obra, no se han impuesto sanciones ni multas al contratista. La ausencia de medidas sancionatorias evidencia que las actividades se han ejecutado en estricto cumplimiento de los pliegos de condiciones y de las obligaciones contractuales, y que los procesos de supervisión y control han permitido mantener un nivel adecuado de cumplimiento.

Este hecho constituye un indicador positivo de la gestión contractual y de la coordinación entre las partes intervinientes, demostrando la eficacia de los mecanismos de seguimiento y la correcta ejecución de las obligaciones pactadas

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**

La interventoría ejerce control permanente sobre las pólizas exigidas en el contrato, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas, vigentes y que amparan de manera adecuada las obligaciones del contratista, asegurando así la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable

Pólizas del Contrato de obra iniciales

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	15/09/2025	30/06/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	15/09/2025	30/06/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	15/09/2025	31/12/2028	177.940.256,65
		Estabilidad	31/12/2025	31/12/2030	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	15/09/2025 30/12/2025		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas al Acta de Inicio

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	07/08/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	07/08/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	07/08/2029	177.940.256,65
		Estabilidad	07/02/2026	07/02/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 30/01/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas a la Modificación 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	28/08/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	28/08/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	28/08/2029	177.940.256,65
		Estabilidad	07/02/2026	28/02/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 28/02/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas a la Modificación 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	20/10/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	20/10/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	20/10/2026	177.940.256,65
		Estabilidad	20/04/2026	20/04/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 20/04/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas a la Modificación 3

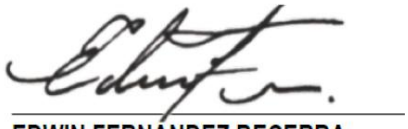
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	20/12/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	20/12/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	20/12/2026	177.940.256,65
		Estabilidad	20/04/2026	04/06/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 04/06/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

- **Otros aspectos relevantes:**

Como aspecto relevante en el ámbito jurídico, se deja constancia de la Modificación No. 3 al contrato de obra, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 04 de junio de 2026, generando la consecuente ampliación de las pólizas exigidas. La interventoría ejerció control permanente sobre dichas garantías, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas y vigentes, amparando de manera adecuada las obligaciones del contratista. Dichas pólizas fueron revisadas por la interventoría y aprobadas por la entidad contratante, asegurando la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.

Para el periodo con corte al 31 de mayo de 2026, el contrato evidencia un avance consolidado en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, reflejando cumplimiento del cronograma, adecuada coordinación institucional, ejecución presupuestal y disposiciones legales, siendo aprobado mediante firma el 16 DE JULIO DE 2026.

Atentamente,



EDWIN FERNÁNDEZ BECERRA
Director de Interventoría.
CONSORCIO INTERACUEDUCTO.